

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Secretaría de Estado de Justicia

Área de Títulos Nobiliarios

Edicto

Don Eduardo Conde Muntadas-Prim ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Salces del Ebro, vacante por fallecimiento de su padre, don Ricardo Conde Rosales, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de octubre de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 30 de abril de 1996.—La Jefa del Área, María del Carmen Llorente Cea.—34.335.

Edicto

Don Francisco Javier Timermans de Palma ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villapiente de la Peña, vacante por fallecimiento de su madre, doña Rosario de Palma y Pradillo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto, de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 30 de abril de 1996.—La Jefa del Área, María del Carmen Llorente Cea.—34.423.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

HUELVA

Edicto

Don Francisco Arenas Ibáñez, Capitán auditor de la Defensa y Juez marítimo permanente de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado Marítimo de mi cargo se instruye expediente de asistencia marítima, con motivo de las prestadas por los siguientes buques:

Por el «Hermandos Martín», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 2.191, al «Antonio y Juana», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 2.118.

Por el «Nuevo Carmelo Crespo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 04-93, al «Mari Ritin», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.485.

Por el «Felibe», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 676, al «Carrillo Primero», de la 3.ª lista de Adra, folio 945.

Por el «Sierra Nevada», de la 3.ª lista de Adra, folio 1.153, al «Rose Selavy», de la matrícula de Niza (Francia), serie 145227, tipo velero.

Por el «Freipesca Cuatro», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.555, al «Juan Diaz de Solis», de la 3.ª lista de Huelva, folio 02-91.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan en este Juzgado Marítimo, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 17 de mayo de 1996.—34.184-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de mayo de 1996, por el buque «Salvamar Bentayga», de la matrícula de Gijón, folio 12-92, al yate «Skip Jack I», de la 7.ª lista de Las Palmas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de mayo de 1996.—34.175-E.

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante auditor de la Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, en prórroga de jurisdicción, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de abril de 1996 por el buque «Anduriña», de la matrícula de La Guardia, folio 3.541, al buque «Rafa II», folio 3.353, de La Guardia.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 14 de mayo de 1996.—El Comandante auditor, Manuel Leira Alcaraz.—33.149-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Aviso a efectos de notificación, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el expediente 1.106/1994

Habiéndose intentado la notificación por correo del acuerdo de archivo, dictado por el Director general de Defensa de la Competencia, y teniendo en cuenta que don Juan Buzo Muñoz («Automoción Industrial, Sociedad Anónima»), por encontrarse ausente, no se ha podido efectuar, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, haciéndose saber al mismo tiempo al interesado que contra el presente acuerdo podrá interponer recurso, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), ante el Tribunal de Defensa de la Competencia, avenida Pío XII, 17-19, 28071 Madrid, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, que se transcribe literalmente a continuación:

«Acuerdo del Director general de Defensa de la Competencia

I. Antecedentes

Con fecha 8 de junio de 1994, don Juan Buzo Muñoz, Gerente de la empresa «Automoción Industrial, Sociedad Anónima» (AUTISA), que fuera concesionario de «Fiat Auto España, Sociedad Anónima», para la venta y servicio en régimen de exclusiva de vehículos «Fiat» en la provincia de Cáceres, presentó escrito por el que formulaba denuncia contra la empresa «Fiat Auto España, Sociedad Anónima», por presuntas prácticas restrictivas de la competencia.

1. Conforme al texto de la denuncia, la entidad denunciada «Fiat Auto España, Sociedad Anónima» (en adelante Fiat), habría cometido actos presuntamente constitutivos de abuso de posición dominante en su relación con el denunciante, con infracción, por tanto, del artículo 6 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, así como por haber incluido en los contratos tipo de concesión de venta y servicio unas cláusulas presuntamente contrarias al Reglamento (CEE) número 123/85, de la Comisión, de 12 de diciembre de 1984, relativo a la aplicación del apartado 3 del artículo 85 del Tratado CEE a determinadas categorías de acuerdos de distribución y de servicio de venta y posventa de vehículos automóviles.

2. Fiat y AUTISA celebraron, en fecha 3 de mayo de 1990, un contrato de concesión de venta y servicios con exclusividad para la zona de la provincia de Cáceres, exceptuando determinados municipios que en anexo I al contrato se especificaban.

El contrato de concesión fue resuelto a instancias de Fiat, amparándose en incumplimientos graves de AUTISA, circunstancia expresamente prevista como causa de resolución en la cláusula 7.3 del contrato de concesión. Esta decisión de Fiat fue

comunicada a AUTISA por conducto notarial, de acuerdo con lo pactado contractualmente, con fecha 19 de junio de 1992. Conforme a esta comunicación, Fiat basaba su decisión en los siguientes incumplimientos:

Existencia de una serie de efectos devueltos impagados por importe de 4.983.396 pesetas.

Irregularidades en la entrega de vehículos nuevos por plazo superior al mes entre el pago y la matriculación de los vehículos.

Irregularidades en el momento de la rescisión con determinados clientes con vehículos pagados y sin matricular.

Para Fiat, conforme al texto de la carta remitida a AUTISA, los hechos imputados —de suma gravedad, los calificó— eran constitutivos de una clara infracción a las estipulaciones 7.1 y 7.2, d) del contrato de concesión, precepto éste que califica de grave el incumplimiento del concesionario.

3. La cláusula 7.3 del contrato de concesión exige a Fiat de la obligación de indemnizar al concesionario en el caso de incumplimiento grave del contrato.

Así, la cláusula 7.3 del contrato dispone:

"En el supuesto de que se diese alguna de las causas de incumplimiento por el concesionario previstas en las cláusulas 7.1 y 7.2 del presente contrato, Fiat podrá, en cualquier momento, resolver el presente contrato mediante carta certificada dirigida al concesionario. En tales supuestos de resolución de contrato, Fiat no estará obligada a indemnizar o compensar al concesionario de las pérdidas o daños que se le puedan ocasionar, por cualquier título o causa, derivadas de la resolución."

En consecuencia, Fiat no satisfizo indemnización alguna a AUTISA como consecuencia de la resolución del contrato.

4. En relación con esta cláusula, entiende el denunciante que Fiat, con su imposición de la misma en su contrato de concesión, hace una peculiar interpretación del Reglamento CEE 123/85, artículo 5.º, número 2, párrafo 2, según el cual la exención se aplicará siempre que "... el plazo de cancelación ordinaria del acuerdo convenido para un período indeterminado sea al menos de un año para las dos partes, a menos ... que el abastecedor esté obligado a satisfacer una indemnización apropiada en virtud de la Ley o de Convenio especial si pusiere fin al acuerdo".

Por lo que, entiende el representante de AUTISA, la cláusula en virtud de la cual Fiat no indemnizó a AUTISA debe considerarse contraria al Reglamento comunitario.

Para el denunciante, la facultad que se da al abastecedor-concedente para acortar u obviar el preaviso de un año, cuando hubiera indemnización apropiada, se viene a equiparar, en un ejercicio de transformismo jurídico, con la exclusión total e incondicionada de cualquier indemnización; cuando se diera el preaviso de la cancelación en tiempo y forma.

5. Los actos presuntamente constitutivos de abuso de la supuesta posición de dominio que Fiat ostentaba según AUTISA son los siguientes:

Negativa a defacturar vehículos que tenía en "stock" el anterior concesionario y al que AUTISA sucedió en la concesión.

Retraso injustificado por parte de Fiat en la celebración del contrato de concesión, habiendo tenido que acudir AUTISA a la compra de vehículos a otros concesionarios.

Retrasos injustificados por Fiat en el reembolso de descuentos de vehículos nuevos y de garantías atendidas por AUTISA.

Discriminación por parte de Fiat en el suministro de vehículos nuevos a partir de la celebración del contrato de concesión, con la necesidad por parte de AUTISA de adquirir los modelos de mejor venta a otros concesionarios.

Mantenimiento obligado de determinadas existencias.

Negativas de defacturar unidades desfasadas.

Discriminaciones en las condiciones de pago para vehículos nuevos del "stock" inicial.

Retrasos arbitrarios en los reembolsos debidos. Negativas de suministro.

Obligación de pago al contado en las compras de recambios.

Ventas de vehículos a través de la red de agentes de AUTISA.

Competencia desleal ("sic") con la venta de vehículos seminuevos al propiciar la venta de vehículos usados Fiat procedentes de "rent a car".

Todas estas actuaciones habrían causado a AUTISA importantes pérdidas económicas.

6. Con fecha abril de 1995, la Subdirección General de Estudios y Relaciones Internacionales de Competencia de esta Dirección General de Defensa de la Competencia elaboró un estudio de mercado sobre distribución, venta y servicio de vehículos automóviles en España y provincia de Cáceres.

Según dicho estudio, "Fiat Auto España es la séptima empresa de España en ventas de turismos en unidades, con una cuota de mercado de tan sólo el 5,58 por 100 en 1994. El grupo Fiat, integrado por las marcas 'Fiat', 'Alfa Romeo' y 'Lancia', experimentó a lo largo del ejercicio 1994 un incremento acumulado en sus ventas de turismos del 76 por 100. En el mercado de derivados de turismo y tomando las cifras de 1992 —últimas disponibles por segmentos— Fiat es la quinta empresa, con el 2,85 por 100 del mercado. En el mercado de furgonetas ocupa el octavo puesto, con una cuota del 4,15 por 100 en el año 1992. No tiene actividad en los mercados de vehículos todo terreno e industriales. Refiriéndonos concretamente al mercado de la provincia de Cáceres, los datos mostrados en el punto anterior del estudio otorgan a Fiat una posición similar, pero algo menos ventajosa, que a nivel nacional. A la luz de los datos anteriores no se puede afirmar que la posición de la empresa estudiada en el mercado de vehículos a motor, tanto a nivel nacional como en la provincia de Cáceres, sea relevante".

II. Fundamentos de Derecho

1. Aun cuando la denuncia formulada por la representación legal de AUTISA hace referencia a dos tipos de infracción punibles —a su entender— por parte de Fiat, conviene señalar, no obstante, que el denunciante enumera una serie de actuaciones que engloba bajo la calificación de abuso de posición dominante. Entre las mismas incluye una supuesta competencia desleal de Fiat por fomentar en su territorio la venta de automóviles usados procedentes de "rent a car". No obstante, este centro directivo entiende que tal conducta, por imperativo de la tipificación en la propia Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, merece una consideración al margen del abuso de posición dominante denunciado, por lo que a continuación se estudian las diferentes conductas con la separación debida.

2. Clausulado del contrato. La cláusula 7.3 del contrato de concesión vulneraría para el señor Buzo Muñoz el Reglamento comunitario por cuanto Fiat, en caso de resolución del contrato a instancia suya, basada en un incumplimiento grave del concesionario no indemnizaría a éste.

Efectivamente, el Reglamento comunitario dispone que la exención que regula se aplicará siempre que la duración del contrato sea al menos de cuatro años o que el plazo de cancelación ordinaria del acuerdo convenido para un período indeterminado sea al menos de un año, a no ser que el abastecedor esté obligado a satisfacer una indemnización apropiada en virtud de la Ley o de Convenio especial si pusiere fin al acuerdo (artículo 5.2.2).

A nuestro entender, el contrato debe contemplarse, no obstante, en toda su extensión. Así, la cláusula 6.ª dice que el contrato se pacta por tiempo indeterminado, pudiendo poner cualquiera de las partes fin al mismo, sin que ello dé derecho a indemnización, siempre y cuando lo notifique mediante carta certificada con, al menos, doce meses de antelación. Por lo que queda suficientemente claro que

sin el cumplimiento de este preaviso, procede el pago de la correspondiente indemnización. Desde este aspecto, el contrato se encuentra perfectamente acomodado a lo previsto en el Reglamento y es, por tanto, impecable.

Por otra parte, debe hacerse mención expresa del apartado 4 del artículo 5.º del Reglamento comunitario, según el cual: "Las condiciones de exención previstas por el presente artículo no prejuzgan el derecho de las partes a ejercer la cancelación extraordinaria del acuerdo".

Es, en este sentido, que procede interpretar la rescisión del contrato prevista en la cláusula 7.3 del mismo para el caso de un incumplimiento grave por parte del concesionario sin más exigencia que la notificación de tal decisión al concesionario por carta certificada (notificación que Fiat realizó, según consta en esta Dirección General), pues la resolución basada en tal incumplimiento del concesionario no es una forma ordinaria de terminación del contrato, sino que debe considerarse una forma extraordinaria de cancelación en el sentido al que se refiere el Reglamento CEE 123/85. Por ello deben rechazarse las pretensiones de AUTISA. En todo caso y con el fin de dejar suficientemente claro este extremo, puede citarse la Resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de 1 de junio de 1995 (Peugeot-Talbot), según la cual al Tribunal no le corresponde resolver... "si es o no de aplicación a las relaciones fabricante-concesionario la normativa contenida en la Ley 12/1992, de 27 de mayo, sobre contrato de agencia; ni si Llanomóvil tiene o no derecho a una indemnización como consecuencia de la rescisión del contrato decidida por Peugeot... Todos éstos son asuntos que deben ser solventados ante los Tribunales ordinarios, que son los competentes para resolver los litigios privados". (Fundamentos de Derecho 6.º).

Por lo que, si AUTISA lo estima conveniente, puede ejercitar las acciones que legalmente le correspondan ante la jurisdicción ordinaria.

3. Abuso de posición dominante. Por lo que respecta al presunto abuso de posición dominante por parte de Fiat, procede averiguar si concurren en las conductas imputadas todos y cada uno de los elementos del tipo previsto en el artículo 6 de la Ley 16/1989.

En este sentido es muy clara la doctrina del Tribunal de Defensa de la Competencia en relación con el análisis a realizar. Valga por todas la Resolución de 25 de mayo de 1995 (Iveco España), según la cual la cuestión de fondo se refiere a la posición de dominio detentada por Iveco. Como se indicaba en la Resolución de este Tribunal, de fecha 19 de abril de 1995, en el expediente 343/93 (Feria Internacional de Valencia), la concreción del abuso de posición de dominio en el mercado (artículo 6 LDC) exige un triple análisis cuyas etapas deben realizarse sucesivamente, a saber: "En primer lugar, la precisa determinación del mercado relevante; en segundo lugar, la evidencia de que los operadores económicos implicados en la conducta examinada disponen de una posición de dominio en el mercado relevante previamente definido; y, por último, la evidencia de que dichos operadores han abusado de su posición privilegiada en el mercado". Y concluía la citada Resolución diciendo que "la importancia de la imputación de una conducta de abuso de posición de dominio exige, en primer lugar y necesariamente, la previa demostración inequívoca de una situación de posición de dominio en un mercado que debe ser definido con suma precisión —ni demasiado amplio ni demasiado reducido— desde la perspectiva del producto y territorial utilizando para ello los instrumentos analíticos que ofrece la ciencia económica".

El estudio elaborado por la Subdirección General de Estudios y Relaciones Internacionales de Competencia de esta Dirección General es elocuente. No puede hablarse de posición de dominio de la empresa denunciada, tanto desde el punto de vista geográfico (dadas las cuotas de mercado que posee Fiat —ya se tome como referencia el ámbito de la provincia de Cáceres o la totalidad del Estado español—), como desde la perspectiva del producto,

pues, como ha establecido reiteradamente el Tribunal de Defensa de la Competencia, la marca no determina tal posición. Así, la Resolución de 16 de enero de 1996 (Ford España) dijo que "...es doctrina constante de este Tribunal, desde la ya clásica Resolución de 30 de abril de 1974 hasta las más recientes de 25 de mayo de 1995 (Iveco España), 1 de junio de 1995 (Peugeot-Talbot) o 20 de septiembre de 1995 (Iveco-Pegaso), que la marca, al individualizar el producto, no lo convierte en tan único y tan distinto de los equivalentes, que llegue a constituir un mercado separado." (Fundamento de Derecho 3.º b).

Resulta superfluo, por tanto, buscar la concurrencia del resto de requisitos del tipo, pues difícilmente se puede abusar de posición de dominio cuando no se ostenta esta posición en el mercado.

4. Competencia desleal. Finalmente, AUTISA ha denunciado una conducta constitutiva, a su entender, de competencia desleal por haber propiciado Fiat la venta de vehículos usados procedentes de "rent a car".

AUTISA formula una acusación que no demuestra. Pero, en todo caso, debe hacerse especial mención a que el producto con el que supuestamente se compite deslealmente es un producto distinto. En primer lugar, porque AUTISA es concesionario de vehículos nuevos; en segundo lugar, porque su contrato no le otorga exclusividad frente a vehículos usados, y en tercer lugar, porque no son productos, al menos desde el punto de vista de la demanda, al alto grado de sustituibilidad.

No obstante, y para el caso de demostrarse que el denunciante hubiese sido víctima, como él afirma, de conducta desleal, para que fuese competente en su conocimiento esta Dirección General, deberían darse todos los requisitos que el artículo 7 de la Ley de Defensa de la Competencia establece. El Tribunal de Defensa de la Competencia ha dictado ya suficientes Resoluciones interpretando el contenido de dicho precepto. Valga por todas la de 16 de abril de 1993 (expediente A 47/93) que en su fundamento de derecho 1.º dice: "Las condiciones requeridas para que un acto de conducta desleal tenga cabida en el ámbito de aplicación del artículo 7 de la Ley de Defensa de la Competencia han sido repetidamente establecidas por reiteradas Resoluciones de este Tribunal (Resoluciones de 9 de octubre de 1991, 23 de marzo de 1992 y 17 de febrero de 1993). Los requisitos exigidos son:

- Comportamiento desleal con arreglo a la Ley 3/1991, de Competencia Desleal.
- Que dicho comportamiento afecte al interés público.
- Que la afectación sea importante o, lo que es lo mismo, que perturbe de forma sensible los mecanismos que regulan el funcionamiento del mercado".

Teniendo en consideración las cuotas de mercado de Fiat, tanto en la provincia de Cáceres como en el conjunto nacional, no puede decirse que los actos denunciados cumplan el segundo y el tercero de los requisitos mencionados, por lo que no merece la pena plantearse más en relación con el artículo 7.

Por lo que, de apreciarse comportamientos desleales, deberían ejercitarse las acciones que prevén los artículos 18 y siguientes de la Ley 3/1991, de Competencia Desleal, ante la jurisdicción ordinaria.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección General entiende que procede el archivo de las actuaciones que tuvieron su origen en la denuncia de don Juan Buzo Muñoz, Gerente de la empresa "Automoción Industrial, Sociedad Anónima" (AUTISA), contra "Fiat Auto España, Sociedad Anónima".

En consecuencia, acuerdo el archivo de las diligencias seguidas bajo el número 1.106/1994 ante esta Dirección General.

Notifíquese este acuerdo a las partes interesadas con expresión del recurso al que tienen derecho y dese cuenta del mismo al Tribunal de Defensa de la Competencia.»

Madrid, 8 de febrero de 1996.—El Director general, Genaro González Palacios.—33.487.

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la entidad Sociedad de Socorros Mutuos la Filantrópica, en liquidación, (P-1511) va a ser extinguida y eliminada del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 número 2 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la entidad denominada Sociedad de Socorros Mutuos la Filantrópica, en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras, transcurridos dos meses después de la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, código postal 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 26 de abril de 1996.—El Director general, por delegación, la Subdirectora general de Ordenación del Mercado de Seguros, María de los Dolores Barahona Arcas.—33.908.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

Extraviados los resguardos de depósitos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

Constituidos en metálico:

Número de registro: 512.554. Fecha: 22 de noviembre de 1988. Importe: 500.000 pesetas. Propietario: José Ramón Herrero Fernández.

Número de registro: 314.772. Fecha: 7 de diciembre de 1982. Importe: 9.229.773 pesetas. Propietario: Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de registro: 663.678. Fecha: 13 de diciembre de 1995. Importe: 265.000 pesetas. Propietario: «Tamexco Cargo, Sociedad Limitada».

Constituidos en valores:

Número de registro: 513.827 E. Fecha: 16 de octubre de 1967. Importe: 1.199.000 pesetas. Propietario: Banco Español de Crédito.

Número de registro: 1.340. Fecha: 26 de marzo de 1970. Importe: 1.798.000 pesetas. Propietario: Banco Español de Crédito.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen, que los presenten en este centro ya que han sido tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su reglamento E-597, 855, 1.193 y 1.207/96.

Madrid, 14 de mayo de 1996.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—34.514-E.

Delegaciones

BALEARES

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en metálico siguientes:

Número de entrada: 920. Registro: 95071566. Importe: 3.918.752 pesetas. Fecha de constitución: 8 de noviembre de 1995.

Constituido por don José Simo Ferrer, ante la ilustrísima señora Delegada Provincial de Economía y Hacienda.

Se hace público dicho extravío y, de no presentarse en dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado de conformidad con el artículo 36 del reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Habiéndose producido dicho extravío por parte de la Administración, la publicación será gratuita.

Palma de Mallorca, 14 de mayo de 1996.—La Delegada provincial, Rosa María Barber Hernández.—34.916-E.

LA CORUÑA

Anuncio de extravío de resguardo de depósito

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, según detalle:

Clase de depósito: Definitivo en aval bancario. Imponente: Banco Pastor (garantizando a «Beprona, Sociedad Anónima»).

Número de registro: 90/000095.

Fecha de constitución: 12 de marzo de 1990.

Pesetas: 12.690.907.

Finalidad del depósito: Para responder de las obligaciones derivadas de la concesión de los beneficios previstos en el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, para la realización de un proyecto de inversión correspondiente al expediente administrativo número OC/0106/P05.

Autoridad a cuya disposición se constituye: Dirección General de Incentivos Económicos Regionales.

Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos, en esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose que, transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 29 de abril de 1994.—El Delegado, Enrique Ruiz García.—34.124-2.

PALENCIA

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 19 de abril de 1996, se ha iniciado en esta Delegación de Economía y Hacienda expediente de investigación sobre una finca rústica que se presume perteneciente al Patrimonio del Estado, cuyas características son las siguientes:

Finca 5040, hoja 8, del municipio de Dueñas (Palencia), al pago «San Miguel», extensión 0-07-20 áreas. Linda: Al norte, con camino; al sur, con la carretera de Ampudia a Encinas de Esgueva; al este, con la 5039, de Antonio Monedero Martín, y oeste, con camino.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de lo dispuesto en los artículos 20 y 22 del Reglamento de 5 de noviembre de 1964, dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, pudiendo las personas que se consideren afectadas por este expediente de investigación alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho, ante esta Delegación de Economía y Hacienda, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia».

Palencia, 15 de mayo de 1996.—La Jefa de la Sección del Patrimonio del Estado, María Luisa Rodríguez Dueñas.—V.º B.º: El Delegado provincial, Jesús Vicente Arce Alonso.—34.193-E.

SEGOVIA

Extravío de resguardo

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en metálico número de Registro 84.015.550, por importe de 650.001 pesetas, constituido el 11 de octubre de 1984, por el Juzgado de Distrito de Riaza (Segovia) y a disposición del mismo Juzgado de Distrito de Riaza

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el resguardo sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo si ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento, artículo 26, de 29 de noviembre de 1929.

Segovia, 13 de mayo de 1996.—El Delegado provincial, José Luis Jacobo Burguillo.—32.856.

Tribunal de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de notificación previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el expediente número R 128/95

Habiéndose intentado sin éxito la notificación a las entidades Imagen 35 y «Record Vision, Sociedad Anónima» —por haber abandonado, según comunica el Servicio de Correos, el último domicilio conocido que figuraba en el expediente de este Tribunal citado— de las providencias de este Tribunal por las que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se les emplazaba para su comparecencia y personación en los recursos contencioso-administrativos señalados seguidamente, interpuestos por las entidades también reseñadas, contra la Resolución de este Tribunal, de 28 de noviembre de 1995, recaída en el expediente antes mencionado, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha comunicado a este Tribunal la interposición —contra Resolución de este Tribunal, de 18 de noviembre de 1995, recaída en el expediente R 128/95, Películas Video— de los recursos que se enumeran a continuación por las entidades que también se reseñan: Contenciosos 6/57/96, Lauren Films Video Hogar; 6/60/96, Cic Video y Cia.; 6/61/96, Poligran Ibérica; 6/62/96, Warner Home Video Española; 6/66/96, Unión Videográfica Española; 6/71/96, Tripictures; 6/72/96, Tristar Home Video; 6/82/96, Filmayer Internacional; 6/88/96, Fox Video España.

Lo que se comunica a las entidades Imagen 35 y «Record Vision, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que puedan comparecer y personarse en autos de los citados recursos contencioso-administrativos en el plazo de nueve días.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los interesados señalados en el encabezamiento.

Madrid, 10 de mayo de 1996.—El Secretario del Tribunal, Antonio Fernández Fábrega.—34.654.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalía Octava

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre

En la sesión de 21 de marzo de 1996, este Tribunal Económico Administrativo Central ha acordado conceder las siguientes, con expresión del número de expediente, interesado, concepto, ejercicio, número de acta, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

1. 1563/94. C-412/94.—Don Gabriel Santos Castro. IVA. 1989 a 1992. 1265838.4. 5.296.179 pesetas. 50 por 100.

2. 3765/94. C-346/94.—Don José Aguilar Forner. IVA. 1988 a 1990. 0803821.0. 5.992.462 pesetas. 70 por 100.

3. 4002/94. C-431/94.—«Car-Jo, Sociedad Anónima». IRPF (Retenciones). 1989, 1990 y 1991. 0830538.2. 824.502 pesetas. 70 por 100.

I.S. 1988 a 1990. 0830536.4. 0830535.5 y 0830533.0. 3.777.335 pesetas. 60 por 100.

IVA. 1988 a 1991. 0830537.3. 23.913.594 pesetas. 70 por 100.

4. 4528/94. C-450/94. Don José Aparicio Tamarit. IVA. 1991 a 1993. 0756987.4. 3.261.546 pesetas. 70 por 100.

5. 4594/94. C-492/94. «Cash Andalucía, Sociedad Anónima». IVA. 1988 a 1990. 0975201.1. 4.953.141 pesetas. 60 por 100.

6. 4813/94. C-453/94. «Promotora Tejera Montaña, Sociedad Limitada». IVA. 1992 y 1993. 1314012.4. 9.157.878 pesetas. 60 por 100.

7. 5511/94. C-515/94. «Terrazos Esli, Sociedad Anónima». IVA. 1992. 0803913.6. 26.142.434 pesetas. 70 por 100.

IRPF. (Retenciones Trabajo Personal). 1992. 0803912.0. 9.939.374 pesetas. 70 por 100.

8. 6652/94. C-620/94. «Construcciones Coalto, Sociedad Limitada». IVA. 1989-1990. 0847798.4. 11.116.656 pesetas. 65 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones, se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal Central, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno.

Madrid, 25 de abril de 1996.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—33.180-E.

Vocalía Octava

Desconociéndose el actual domicilio de don José Antonio Jornet Lloréns, por no hallarse en el número 42, de la calle Alfonso X El Sabio, de Alicante, que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que en el expediente R.G. 3737/94; R.S. C-345/94, seguido a su instancia por el concepto de condonación, Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la Sala Segunda del día 8 de febrero de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 65 por 100 de la sanción impuesta a don José Antonio Jornet Lloréns, por importe de 3.775.009 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1989

a 1991, como secuencia del acta formulada por la Inspección al número 0759055.1.»

Madrid, 26 de abril de 1996.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—33.183-E.

Vocalía Octava

Desconociéndose el actual domicilio de «Fojimo, Sociedad Limitada», por no hallarse en el número 14, de la calle Ramón Llull, de Badalona (Barcelona), que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que en el expediente R.G. 499/94; R.S. C-80/94, seguido a su instancia por el concepto de condonación, Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la Sala Segunda del día 4 de octubre de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 70 por 100 de la sanción impuesta a «Fojimo, Sociedad Limitada», por importe de 3.762.384 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1992, como secuencia del acta formulada por la Inspección al número 0861927.1.»

Madrid, 26 de abril de 1996.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—33.185-E.

Vocalía Octava

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Pelegrín Mateos, por no hallarse en la calle Alonso Vargas, sin número, de Lorca (Murcia), que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que en el expediente R.G. 4646/93; R.S. C-473/95, seguido a su instancia por el concepto de condonación, Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la Sala Segunda del día 19 de octubre de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 65 por 100 de la sanción impuesta a «Proquilor, Sociedad Limitada», por importe de 3.735.885 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1989 a 1992, como secuencia del acta formulada por la Inspección al número 1373191.3.»

Madrid, 26 de abril de 1996.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—33.177-E.

Vocalía Octava

Desconociéndose el actual domicilio de «Procosanz, Sociedad Anónima», por no hallarse en el número 15 de la calle Circunvalación, de Madrid, que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que en el expediente R.G. 4873/93; R.S. C-708/95, seguido a su instancia por el concepto de condonación, Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la Sala Primera del día 7 de febrero de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 60 por 100 de la sanción impuesta a «Procosanz, Sociedad Anónima», por importe de 3.400.584 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1990, como secuencia del acta formulada por la Inspección al número 964780.6.»

Madrid, 26 de abril de 1996.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—33.181-E.

Vocalía Octava

Desconociéndose el actual domicilio de «Ariete I, Sociedad Anónima», por no hallarse en el número 1 de la calle Vallejos de Torres de la Alameda (Madrid), que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que en el expediente R.G. 7311/93; R.S. C-607/95, seguido a su instancia por el concepto de condonación, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en la Sala Primera del día 12 de diciembre de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de estos expedientes, contra los cuales no cabe recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 80 por 100 de la sanción impuesta a «Ariete I, Sociedad Anónima», por importe de 10.828.838 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Retenciones), ejercicios 1991 y 1992, como secuencia del acta formulada por la Inspección al número 1130760.3.»

Madrid, 3 de mayo de 1996.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—33.194-E.

Vocalía Octava

Desconociéndose el actual domicilio de don Jaime Roura Campadabal, por no hallarse en el número 1, 4.º, 1.º, escalera B, de la calle Mendel de Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 6051/93; R. S. C-576/95, seguido a su instancia por el concepto de condonación, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se ha dictado resolución en la Sala Primera del día 22 de noviembre de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, en la solicitud de condonación formulada por don Jaime Roura Campadabal por las sanciones impuestas por importe de 3.429.012 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ejercicio 1986 como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 1297563.3, acuerda, declararla extemporánea.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 3 de mayo de 1996.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—33.160-E.

Vocalía Octava

Desconociéndose el actual domicilio de «C. y S. Tecnología y Sistemas, Sociedad Anónima», por no hallarse en el número 123 del paseo de la Castellana de Madrid, que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que en el expediente R.G. 3739/91; R.S. C-678/95, seguido a su instancia por el concepto de condonación, Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la Sala Primera del día 10 de enero de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, en la solicitud de condonación formulada por «C. y S. Tecnología y Sistemas, Sociedad Anónima», de la sanción impuesta por importe de 3.436.614 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades como consecuencia del acta formulada por la Inspección con el número 1034528.6, de fecha 6 de mayo de 1991, acuerda declararla extemporánea.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 3 de mayo de 1996.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—33.167-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales**ANDALUCIA**

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía el 25 de abril de 1996, se han resuelto peticiones de condonaciones gratiables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado, en parte o totalmente, las que a continuación se relacionan, con expresión del número de reclamación, reclamante, documento nacional de identidad o código de identificación fiscal y sentido de la resolución:

Número de reclamación: 23/140/94. Reclamante: Don Pedro Jiménez Torres. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 25.759.231. Sentido de la resolución: 100 por 100.

Número de reclamación: 23/143/94. Reclamante: Don Agustín Jiménez Sabalate. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 25.915.244. Sentido de la resolución: 100 por 100.

Jaén, 13 de mayo de 1996.—El Secretario delegado, José L. Padilla Pérez.—33.208-E.

CASTILLA-LA MANCHA

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha el 29 de febrero de 1996, se han resuelto peticiones de condonaciones gratiables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado, en parte o totalmente, las que a continuación se relacionan, con expresión del número de reclamación, reclamante, documento nacional de identidad o código de identificación fiscal y sentido de la resolución:

Número de reclamación: 16-319-93. Reclamante: Don José Ramón Jiménez Saiz. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 70.481.095. Sentido de la resolución: 65 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1988.

Número de reclamación: 16-319-93. Reclamante: Don José Ramón Jiménez Saiz. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 70.481.095. Sentido de la resolución: 55 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1989.

Número de reclamación: 16-505-93. Reclamante: Don Francisco Martínez González. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 4.383.370. Sentido de la resolución: 65 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1987; Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los años 1988, 1989 y 1990 e Impuesto sobre el Valor Añadido del año 1989 en un 55 por 100; Impuesto sobre el Valor Añadido del año 1990, y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1988, acta número 13472274, en un 30 por 100.

Número de reclamación: 16-008-94. Reclamante: Don Daniel Verdú Requena. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 4.365.691. Sentido de la resolución: 50 por 100.

Número de reclamación: 16-015-94. Reclamante: Don Julio Checa Garrido. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 4.494.636. Sentido de la resolución: 65 por 100.

Número de reclamación: 16-016-94. Reclamante: Don Donato Chicote Castillo. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 70.489.263. Sentido de la resolución: 30 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los años 1989, 1990 y 1991, e Impuesto sobre el Valor Añadido del año 1989, Impuesto sobre el Valor Añadido de los años 1990 y 1991 en un 55 por 100.

Número de reclamación: 16-001-95. Reclamante: Don José Carlos López Carrasco. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 70.504.695. Sentido de la resolución: 50 por 100.

Número de reclamación: 16-296-95. Reclamante: Don José Carlos López Carrasco. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 70.504.695. Sentido de la resolución: 50 por 100.

Número de reclamación: 16-297-95. Reclamante: Don José Carlos López Carrasco. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 70.504.695. Sentido de la resolución: 50 por 100.

Número de reclamación: 16-298-95. Reclamante: Don José Carlos López Carrasco. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 70.504.695. Sentido de la resolución: 50 por 100.

Toledo, 6 de mayo de 1996.—33.201-E.

CASTILLA-LA MANCHA

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 19-505/93, seguido a instancia de «Talleres Hermanos Guillén, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 15 de marzo de 1996, el siguiente acuerdo:

En su virtud, este Tribunal en sesión de hoy, obrando por delegación del señor Ministro de Economía y Hacienda y como acuerdo definitivo sobre el que no cabe recurso alguno, tal como preveía la normativa aplicable al momento de la solicitud cursada, de conformidad con la disposición transitoria tercera de la Ley 25/1995, acuerda acceder parcialmente a dicha solicitud, condonando la sanción impuesta en un 30 por 100.

Toledo, 6 de mayo de 1996.—33.202-E.

CASTILLA Y LEÓN**Sala de Burgos**

La Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, en sesión de 30 de abril de 1996, ha acordado la siguiente condonación:

1. Número de reclamación: 9/684/95. Número de fallo: 499/96. Interesada: Doña Carmen Navarro Ramos. Concepto: IRPF/88. Condonación: 100 por 100 de 10.000 pesetas.

2. Número de reclamación: 9/991/95. Número de fallo: 500/96. Interesada: Asociación de Profesores para la Educación Musical de Enseñanza Primaria. Concepto: Impuesto de Actividades Económicas. Condonación: 100 por 100 de 20.000 pesetas.

3. Número de reclamación: 9/1105/95. Número de fallo: 501/96. Interesada: Doña Dorotea Sanz

Casado. Concepto: IVA/93. Condonación: 100 por 100 de 25.000 pesetas.

4. Número de reclamación: 9/1304/95. Número de fallo: 502/96. Interesado: Don José Ignacio Pascual Baquijano. Concepto: IRPF/93. Condonación: 100 por 100 de 25.000 pesetas.

Burgos, 14 de mayo de 1996.—Por delegación del Secretario, la Jefe del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.—34.158-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

Segunda Jefatura de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos

Resolución relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de línea Valencia-Tarragona. Tramo Valencia-Castellón. Remodelación de la estación de Sagunto

Con fecha 6 de octubre de 1994, la Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario aprobó el proyecto reseñado, ordenando a esta Jefatura la iniciación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Al estar incluido en la Normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, le es aplicable el artículo 153, sobre declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, siendo en consecuencia de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Con fecha 22 de noviembre de 1994, esta Jefatura abrió información pública de los bienes y derechos afectados para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación el día 31 de enero de 1995.

Como consecuencia de estas actuaciones y al no haberse tenido en cuenta la afección a la totalidad de las fincas de necesaria ocupación, esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, publicando la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sagunto, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios «La Provincia» y «Levante», para que los propietarios figurados en dicha relación y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo ha resuelto fijar los días 16, 17, 18, 23 y 24 de julio de 1996, de nueve horas a catorce horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Sagunto, el día y hora previstos, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 20 de mayo de 1996.—El Ingeniero Jefe, Salvador López Cascales.—34.163-E.

Relación de titulares de bienes y derechos afectados, con expresión de número de finca del expediente, propietario, domicilio, tipo de terreno, polígono catastral, parcela catastral, día y hora

- Marti Caruana, Amparo. Calle Francisco Besos, 1, 46500 Sagunto. Rústica. 80. 94. 16-7-1996. 9,30.
- Marti Caruana, Amparo. Calle Francisco Besos, 1, 46500 Sagunto. Rústica. 80. 31. 16-7-1996. 9,30.
- Senet Clemente, Enrique. Calle Mayor, 38, Valencia. Rústica. 80. 30. 16-7-1996. 10,30.
- Roig Mundi, José y HM. Calle Pintor López, 4, 46003 Valencia. Rústica. 80. 33. 16-7-1996. 11,30.
- Roig Ballester, Francisco. 46500 Sagunto. Rústica. 80. 34. 16-7-1996. 11,30.
- Roig Ballester, Francisco y otros. 46500 Sagunto. Rústica. 80. 160-A. 16-7-1996. 11,30.
- Renfe. —. Rústica. 41. 41-D. 24-7-1996. 10,00.
- Renfe. —. Rústica. 41. 46. 24-7-1996. 10,00.
- Taller del Alemán. Calle Amadeo de Saboya, 1, 46010 Valencia. Rústica. 41. 47. 16-7-1996. 12,00.
- Taller del Alemán. Calle Amadeo de Saboya, 1, 46010 Valencia. Rústica. 41. 48-D. 16-7-1996. 12,00.
- , —. Rústica. 80. 175. 24-7-1996. 10,00.
- Got Fernando, Emilia. Calle Micer Masca, 27 Valencia. Rústica. 84. 127-A. 16-7-1996. 13,00.
- Cía Sierra Menera. Calle Alameda Cosell, 46500 Sagunto. Rústica. 84. 66. 16-7-1996. 13,30.
- Peris Salvador, herederos de Miguel. Calle Papa Benedicto XV, 5, 46500 Sagunto. Rústica. 80. 37. 17-7-1996. 9,30.
- Bellver Mas, Manuel. Calle Cruz Santa Ana, 43, 46500 Sagunto. Rústica. 80. 39. 17-7-1996. 10,00.
- Mañez Julián, Manuel. Avenida Paos Valenciano, 49, 46500 Sagunto. Rústica. 80. 126. 17-7-1996. 10,30.
- Renfe. —. Rústica. 80. 40. 24-7-1996. 11,00.
- Claramunt Bru, Ramón. Calle Mayor, 92, 46500 Sagunto. Rústica. 80. 1. 17-7-1996. 11,00.
- Cía minera Sierra Menera. Calle Alameda Cosell, 1, 46500 Sagunto. Rústica. 80. 218. 16-7-1996. 13,30.
- Llopis Mezquita, Fernando. Calle Santa Margarita, 11. Rústica. 85. 23. 17-7-1996. 11,30.
- Blat Pallarés, Antonio. Plaza del Sur, 1. Rústica. 84. 65. 17-7-1996. 12,00.
- Renfe. —. Rústica. 84. 64. 24-7-1996. 11,00.
- Aduara Acacio, Josefina. Calle Encomienda de Palacios, 113, 28030 Madrid. Rústica. 84. 119. 17-7-1996. 12,30.
- Pérez Acacio, José. Calle Caballeros, 5. Rústica. 84. 63. 17-7-1996. 13,00.
- Renfe. —. Rústica. 84. 62. 24-7-1996. 11,30.
- Vaquero Torres, Dolores. Calle Castillo 13. Rústica. 84. 60. 17-7-1996. 13,30.
- Renfe. —. Rústica. 85. 25. 24-7-1996. 12,00.
- Altos Hornos del Mediterráneo. Calle 9 de Octubre. Rústica. 85. 26. 18-7-1996. 9,30.
- Estado. —. Rústica. 84. 56. 24-7-1996. 12,00.
- Pérez Soriano, Mercedes. Calle Campo Amor, 28, 46500 Sagunto. Rústica. 84. 55. 18-7-1996. 10,00.
- Vicente Martín, Teresa. Calle Trinquete, 14, 46500 Sagunto. Urbana. 45.631. 3. 18-7-1996. 10,30.
- Martí García, Francisco. Calle José Pinazo, 41, 46020 Valencia. Urbana. 45.631. 4. 18-7-1996. 11,00.
- Estornell Gómez, Manuel. Calle Paos Valencia, 69, 46500 Sagunto. Urbana. 45.631. 5. 18-7-1996. 11,30.
- Agrupación de les Rambles. Polígono Industrial Montiver, 30. Urbana. 45.931. 6. 18-7-1996. 12,00.
- Juan Andreu López y otro. Calle Huerto del Marqués, 9, 46500 Sagunto. Rústica. 65. 50. 18-7-1996. 12,30.
- Sancho Rodena, Francisco. Calle Mayor, 107, 46500 Sagunto. Rústica. 65. 49. 18-7-1996. 13,00.
- Gómez Huerta, Rosario. Calle Nicasio Bello, 71, Valencia. Rústica. 32. 3. 18-7-1996. 13,30.

38. Blat Pallarés, Manuel y hermanos. Calle Capitán Pallarés, 8, 46500 Sagunto. Rústica. 32. 7. 23-7-1996. 9,30.

39. Sergi Blasco, Vicente. Calle Huertas, 63, 46500 Sagunto. Rústica. 32. 8. 23-7-1996. 10,00.

40. Fábrica Fraga Carbonell. Calle General Camiño, 26, 46500 Sagunto. Rústica. 64. 31. 23-7-1996. 10,30.

41. Pallarés Llorens, Joaquín. Calle Cronista Chabret, 17, 46500 Sagunto. Rústica. 64. 1. 23-7-1996. 11,00.

42. Pérez Alexandre, José. Calle Huertas, 45, 46500 Sagunto. Rústica. 85. 61. 23-7-1996. 11,30.

43. Pérez Soriano, Vicente. Calle S. Ramón, 9, 46500 Sagunto. Rústica. 85. 60. 23-7-1996. 12,00.

44. Pérez Soriano, Francisca. Calle S. Ramón, 9, 46500 Sagunto. Rústica. 85. 59. 23-7-1996. 12,30.

45. Moreno Pérez, Ricardo. Calle Marceña, 24, 46500 Sagunto. Rústica. 85. 27. 23-7-1996. 13,00.

46. Pérez Acacio, José. Calle Caballeros 5, 28048 Madrid. Rústica. 84. 120. 23-7-1996. 13,30.

Resolución relativa a la expropiación forzosa de los abienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Línea Madrid-Barcelona, supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 124/212 en Baidés (Guadalajara)»

Con fecha 27 de febrero de 1996, la Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario aprobó el proyecto reseñado, ordenando a esta Jefatura el 25 de marzo del mismo año, la iniciación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Al estar incluido en la Normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres, le es aplicable el artículo 153, sobre declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, siendo en consecuencia de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, publicando la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baidés (Guadalajara), «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios «Decano de Guadalajara» y «Guadalajara 2000», para que los propietarios figurados en dicha relación y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días 15, 16, 17 y 18 de julio de 1996 de once a catorce horas y de dieciséis a dieciocho horas, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Baidés los días y horas previstos, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del Acta Previa a la ocupación, será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 23 de mayo de 1996.—El Ingeniero Jefe, Salvador López Cascales.—34.538-E.

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución por la que se notifica a los titulares de autorizaciones administrativas que se relacionan, de la provincia de Lleida, la liquidación de oficio por impago del canon de reserva del dominio público radioeléctrico

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en la provincia de Lleida la notificación personal de la liquidación de oficio por impago del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente a la obligación de pago nacida el 1 de enero de 1993, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo, dos, 3, a), de la Orden de 17 de noviembre de 1992, a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Director general de Telecomunicaciones o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 9 de mayo de 1996.—El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.—32.779-E.

Relación que se cita, con expresión de referencia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, último domicilio conocido y cantidad a ingresar

EA3AVZ. Fort Piñol, José María. 40.823.592-H. Paher Casanovas, 3, quinto. Lleida. 21.861 pesetas.
EA3BGW. Nevado Gilart, Vicente. 40.862.107-P. San Martín, 58, cuarto. Lleida. 21.249 pesetas.
EA3CMX. Soler Lletjos, Antonio. 40.805.885-K. Riquer, 3, tercero A. Lleida. 21.861 pesetas.
EA3CNE. Farre Bitria, Jorge. 40.779.561-D. Príncipe de Viana, 83, cuarto. Lleida. 21.861 pesetas.
EA3CNH. Solé Gilart, José María. 41.889.379-P. Avenida Madrid, 23. Lleida. 21.249 pesetas.
EA3CYC. Díaz Villa, Andrés Gregorio. 8.673.892-V. Indivil y Mandoni, 11. Lleida. 21.249 pesetas.
EA3CYH. Pérez Ruiz, José Antonio. 78.063.149-E. Avenida Generalitat, 14. Mollerusa. 21.861 pesetas.
EA3DBA. Curcoy Salvans, Marcelino. 38.696.327-T. Alcalde Areny, 10, segundo. Lleida. 21.249 pesetas.
EA3DLA. Castillo Nogues, José Miguel. 40.838.187-P. Almirante Folch, 19, cuarto. Lleida. 21.861 pesetas.
EA3ECY. Cascos Gallardo, Juan. 8.673.143-G. Doctora Castells, 9. Lleida. 21.249 pesetas.
EA3EMH. Estruga Muntada, Casildo. 17.674.821-B. Alfred Perenya, 58, segundo. Lleida. 21.249 pesetas.
EA3FKD. Montero Guardia, Alfonso. 40.807.595-Y. Gerona, 43, tercero C. Lleida. 21.861 pesetas.
EA3RF. Majoral Majoral, Pedro. 41.068.764-X. Santa Magdalena, 40. La Seu d'Urgell. 21.249 pesetas.
EA3URL. Cascos Gallardo, Juan. 8.673.143-G. Avenida Doctora Castells, 9. Lleida. 21.861 pesetas.

EB3ACC. Bardaji Mauri, Ramón A. 40.852.978-X. Príncipe de Viana, 49, principal. Lleida. 10.841 pesetas.
EB3ADN. Roure Ambou, Nuria. 40.884.666-G. Clave, 27, séptimo. Lleida. 11.153 pesetas.
EB3AEJ. De la Casa Palomo, Fernando. 40.827.142-A. Cardenal Cisneros, 20. Lleida. 10.841 pesetas.
EB3AEK. Martín Escarcena, Pedro A. 40.828.020-F. Hermanos Baró Bonet, 8, primero. Lleida. 10.841 pesetas.
EB3AIT. Lupón García, Javier. 40.852.106-N. Paseo de Ronda, 49, séptimo C. Lleida. 10.841 pesetas.
EB3AIV. Massih Mubaied, Abdul. 17.205.853-J. Prat de la Riba, 34. Lleida. 11.153 pesetas.
EB3AJG. Costa Olivet, Camilo. 40.848.635-Z. Plaza España 1, piso A. Lleida. 11.153 pesetas.
EB3ANO. Granizo Maldonado, Juan. 37.735.052-X. Calle Molino, sin número. Artes. 10.841 pesetas.
EB3AQJ. Florit Lluch, Rafael. 41.728.793-P. Calle Delauréns, sin número. Les. 10.841 pesetas.
EB3AQY. Rodríguez Prades, María Asunción. 40.843.208-S. Fraco Gamíndez, 58. Lleida. 10.841 pesetas.
EB3ATD. Sosa Ponce, María Jesús. 171.847.006. Doctora Castells, 9. Lleida. 11.153 pesetas.
EB3AUX. Josa Porqueras, Jaime. 40.822.004-V. Obispo Meseguer, 20. Lleida. 10.841 pesetas.
EB3AVS. García Rodríguez, Francisco. 40.843.769-R. Ciudadela F, 23, sexto, primera. Lleida. 11.153 pesetas.
EB3AYT. Jiménez Serena, José. 50.932.148-M. Paseo de Ronda, 88, sexto A. Lleida. 10.841 pesetas.
EB3BAV. Royo Porta, Carles Anselm. 40.851.168-V. S. Miquel Puy, 57. Poble de Segur. 11.153 pesetas.
EB3BGG. Noau Rebordos, José. 1.320.138-F. El Vallés 3, cuarto, primera. Lleida. 11.153 pesetas.
EB3BHH. Gardñes Herbera, José María. 40.612.236-D. Mayor, 4. Arros. 10.841 pesetas.
EB3BMN. Abuín Suárez, Concepción. 46.306.078-V. Carretera Solsona, sin número. St. Lloréns Morunys. 10.841 pesetas.
EB3BMQ. Paya Romero, Agustín. 31.788.510-A. Estación Esquí Port Comte. Pedra i Coma. 10.841 pesetas.
EB3BNO. Aguado Cruz, Fernando. 27.220.072-D. Pio XII, 9, quinto, primera. Lleida. 10.841 pesetas.
EB3BOE. Minguell Larraz, Daniel. 40.895.976-K. Doctor Fleming, 43, noveno. Lleida. 10.841 pesetas.
EB3BUJ. Rosell Ricart, Jaime. 37.293.343-Q. Cs. Agustí. Figuerola d'Orcau. 10.841 pesetas.
EB3BXT. Aldoma Escoll, José María. 41.072.440-Y. Doctor Fleming, 41, tercero. Lleida. 11.153 pesetas.
EB3CAX. Millán García, Julia. 37.694.660-Y. Estación Esquí Port Comte. Pedra i Coma. 10.841 pesetas.
EB3CBV. Dalmases Besora, José. 40.854.918-H. Passeig Parc, 14. Seu d'Urgell. 11.153 pesetas.
EB3CFR. Hierro Marqués, Elena. 80.008.911-F. Gerona, 43, tercero C. Lleida. 11.153 pesetas.
EB3CGI. Caverro Jové, Ramón Pedro. 40.836.157-W. Paseo de Ronda 72, quinto. Lleida. 11.153 pesetas.
EB3CJD. Miñarro García, Alfonso. 37.792.394-J. Avenida Pas d'Arro, Apartamentos. Viella. 10.841 pesetas.
EB3CJL. Pladevall Griera, Eudald. 77.262.342-Y. Calle San Jaime, 18. Les. 10.841 pesetas.
EB3COK. Gómez Enrich, Nuria. 39.143.906-E. Carretera Manresa, sin número, séptimo, segunda. Solsona. 10.841 pesetas.
EB3CQK. Cortés Bertrán, Mercedes. 77.295.544-L. Pj. A'Arro, Apartamentos. Saporó. Viella. 10.841 pesetas.
EB3CQL. Torres Pérez, Francisco. 35.016.839-Y. Pj. d'Arro, Apartamentos. Saporó. Viella. 10.841 pesetas.
EB3CSN. Noau Oro, José María. 40.885.971-K. Vallés, 3, cuarto, primera. Lleida. 11.153 pesetas.
EB3ENP. Devia Lazo, Leandro E. 38.438.335-E. Monturull, 43. Seu d'Urgell. 11.153 pesetas.

EB3EXT. Martínez Villafranca, Pau. 41.082.191-M. Lloréns T, Costa 45. Seu d'Urgell. 11.153 pesetas.
EB3VS. García Mercé, Manuel. 40.849.813-L. Academia, 3, segundo. Lleida. 10.841 pesetas.
ECB310700. Rodríguez Iglesias, Antonio. 40.853.503-Y. Pj. San Jerónimo, 28, tercero. Lleida. 11.925 pesetas.
ECB3B13073. Escabias Graviotto, Javier. 43.720.941. Condes d'Urgell, 21. Lleida. 12.269 pesetas.
ECB3C11527. Purroy Miret, Renato. 40.892.663. Bruch, 8. Lleida. 12.269 pesetas.
ECB3F10086. Lapeña Calvete, José A. 40.874.491-A. S. Genis Beltrán, 11-E, 1. Lleida. 11.925 pesetas.
ECB3F10197. García Farré, Carlos Hugo. 43.714.125-A. Maragall, 51. Lleida. 12.269 pesetas.
ECB3F10271. Grau Sanz, Juan. 40.625.368-P. Río Besós 1, quinto, cuarta. Lleida. 12.269 pesetas.
ECB3F11032. Molina Beltrán, Juan. 40.889.143-L. Blo. Juan Carlos, 36. Lleida. 12.269 pesetas.
ECB3F11488. Gabarrella Iguiniz, Ángeles. 43.704.113. Indivil y Mandoni, 3. Lleida. 12.269 pesetas.
ECB3F11510. Solsona Gallardo, Carlos. 43.722.731-F. Salmerón, 12. Lleida. 12.269 pesetas.
ECB3F11760. Alcalá Sanchis, Juan José. 40.866.477. Gerona, 45. Lleida. 12.269 pesetas.
ECB3F11807. Márquez González, Pedro. 40.601.768. Indivil y Mandoni, 37. Lleida. 11.925 pesetas.
ECB3F12223. Crisóstomo Sánchez, Isidro. 2.692.161. Juan Baiget, 7. Lleida. 12.269 pesetas.
ECB3F12482. Vasallo Pérez, Eduardo. 11.687.788. Avenida Catalunya, 39. Bellpuig. 12.269 pesetas.
ECB3F12581. Carrasquilla Raya, Ramón. 40.882.030. Cristo Rey, 2, primero. Mollerusa. 12.269 pesetas.
ECB3I10011. Melero Rolsán, Gabriel. 40.831.606-M. Paseo de Ronda, 43. Lleida. 12.269 pesetas.
ECB3I10023. Mataran Molla, Francisco Juan. 40.838.565-H. Cardenal Cisneros, 32, primero. Lleida. 11.925 pesetas.
ECB3I10047. Aldoma Escoll, José. 41.072.440-Y. Dr. Fleming, 41, tercero. Lleida. 12.269 pesetas.
ECB3I10053. Guimeno Espar, Juan. 40.846.882-D. La Vall, 1. Aitona. 12.269 pesetas.
ECB3I10058. Farreny Terrado, Marcelina J. 40.820.332-R. Hostal Bordeta, sin número. Lleida. 12.269 pesetas.
ECB3I10081. Navarro Samperiz, José A. 18.017.156-Z. S. Genis Beltrán, 11-E, 1. Lleida. 11.925 pesetas.
ECB3I10129. Bell-Lloch Vidal, Miguel. 40.858.957-D. Boteros, 12. Lleida. 12.269 pesetas.
ECB3I10188. Alonso Capdevila, Antonio J. 40.846.939-C. Sifón, 32. Lleida. 11.925 pesetas.
ECB3I10195. Martín Herreros, Julio. 12.206.601-H. Cerdeña, 128, tercero. Lleida. 12.269 pesetas.
ECB3I10196. Lacorte Ballarín, José Ma. 18.017.815-Y. Maragall, 51, segundo, segunda. Lleida. 11.925 pesetas.
ECB3I10198. González Navarro, Manuel. 40.874.283-V. Centro, 28, bajos. Lleida. 12.269 pesetas.
ECB3I10220. Vinuesa Delgado, María. 50.951.834-A. Tallada, 30. Lleida. 12.269 pesetas.
ECB3I10226. Villegas del Ramón, Antonio. 40.768.851-V. Avenida Garrigues, 68, segundo, 3. Lleida. 11.925 pesetas.
ECB3I10228. De Luis y Albertos, Alfonso C. 42.008.169-A. Riu Esera, 19, segundo, primera. Lleida. 11.925 pesetas.
ECB3I10231. García Paül, José Ramón. 40.803.164-Z. Maragall, 51. Lleida. 12.269 pesetas.
ECB3I10232. Gibello Herrera, José A. 18.003.011-Z. Anselmo Clavé, 37. Almacellas. 12.269 pesetas.

- ECB3I10242. Perera Collado, Antonio. 40.888.778-E. San Salvador, 5. Balaguer. 12.269 pesetas.
- ECB3I10247. Bacaria Felipe, Daniel. 40.868.921-Z. Pio XII, 3, 7, 1. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3I10302. Moreno Torres, Antoni. 78.058.428. Bellmunt, 9. Balaguer. 12.269 pesetas.
- ECB3I10307. Hidaigo Márquez, Julio. 78.062.466. Lleida, 4. Balaguer. 11.925 pesetas.
- ECB3I10334. Amador Marin, José Antonio. 75.089.447-J. Paseo Ronda, 41, séptimo. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3I10400. Eroles Camarasa, José María. 78.065.858. Riu Ebre, 11, sexto. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3I10445. Farraz Lladonosa, Salvador. 40.862.484. E. Granados P.2. Almenar. 12.269 pesetas.
- ECB3I10509. Pérez Muñoz, Francisco. 78.067.311. Bruc, 41. Tàrraga. 12.269 pesetas.
- ECB3I10590. Blasco Bustamante, Nicolás. 40.851.643-D. P. Overpart, 2, tercero. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3I10609. Martín Berzunces, Juan. 40.866.555-V. Alcalde Areny, 40. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3I10635. Paris Carregui, Agustín. 40.822.289-A. Comercio, 5. Alcarràs. 11.925 pesetas.
- ECB3I10645. Vargas Azor, Antonio. 23.672.466. Paseo de Ronda, 7, sexto. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3I10664. Esqué Boladores, Joan. 40.894.365-C. Pd. Rufeja, 2. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3I10665. Vilalta Brunet, Juan. 40.844.441. Pda. Cuatro Piláns, 83. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3I10715. Caixas Horns, José María. 40.258.653-M. Sant Luis, 79. Balaguer. 11.925 pesetas.
- ECB3I10857. Merino Sánchez, Gabriel. 40.886.115-G. Bruc, 9, quinto, cuarta. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3I10882. Abascal Gómez, Ángel. 39.127.948-A. Ponent, 7. Bell-Lloc. 12.269 pesetas.
- ECB3I10895. Morales Ruiz, Onofre. 45.263.397. Pj. San Jerónimo, 25. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3I11058. Molina Nelle, Antonio. 40.899.176-R. Avenida Pio XII, 19. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3I11064. Clúa Valls, José. 36.866.081. Plaza Castillo, 3. Torres de Segre. 11.925 pesetas.
- ECB3I11110. Martínez Molero, Enrique. 40.849.431-M. Ager, 9. Bordeta. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3I11126. Juárez Águila, Francisco. 43.703.404-T. Paseo Ronda, 39. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3I11165. Rivas Cañete, Juan. 41.093.781-A. Riu Francol, 9, tercero A. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3I11310. Areste Blasi, Javier. 43.706.280. Binéfar, 18. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3I11382. Hernández Muñoz, Andrés. 38.662.935. Avenida Catalunya, 93. Tàrraga. 12.269 pesetas.
- ECB3I11413. Cabases Giménez, Juan P. 40.869.655. Indivil y Mandoni, 36. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3I11414. Castellano Ibars, Miguel. 40.860.876. Girona, 41, tercero D. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3I11465. Palle Rosell, José. 40.767.617. Canónigo Bruguat, 5. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3I11513. Tribiño Carpintero, Francisco. 40.859.031. Roca Labrador, sin número. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3I11544. González Sánchez, José María. 46.625.097. Bassa, 76. Alguaire. 12.269 pesetas.
- ECB3I11558. Bermúdez Rosales, José. 40.876.292. Paseo de Ronda, 33. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3I11598. Ruipérez Orenes, Francisco. 22.412.568. Cerdanya, 33. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3I11646. Uchart Soro, Joaquín. 40.851.573. Róger de Lauria, 36. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3I11729. Guillamet Navarro, José R. 40.856.891. Avenida Alacant, 13, séptimo, segunda. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3I11766. Dorado Peña, Rafael. 408.82.352. Santa Teresa de Jesús, 36. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3I11833. Pérez Muñoz, Francisco. 78.067.311. Bruch, 41. Tàrraga. 12.269 pesetas.
- ECB3I11980. Pascual Torjn, J. A. 40.881.218-Y. Principe de Viana, 75. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3I12082. Martínez Sabaté, Juan Francisco. 40.873.317. Escultor Corselles, 13. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3I12398. Bou Poma, Isidro. 40.856.568. Condes de Urgell, 51. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3I12403. De la Fuente Ruiz, Manuel. 1.617.659. Polígono industrial. Segre, Nave Nido. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3I12419. Inglés Gimeno, David. 43.703.173. Avenida Ronda, 143. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3I12455. Rodríguez Peinado, Manuel. 25.891.765. Avellanés, 4. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3I12616. González Arjona, Javier. 43.713.570. Avenida Canal, 7. Mollerusa. 12.269 pesetas.
- ECB3I12688. Rosell Calabuig, Javier. 37.328.778. Bruc, 16. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3I13233. Alvarez del Río, José Luis. 43.708.477-J. Juan Burniol, 6. Mollerusa. 12.269 pesetas.
- ECB3I13336. Puertas Dalmau, Agustín. 40.855.348-B. Avenida Madrid, 1. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M10126. Clavería Benabarre, Lluís G. 408.717.781. Basabona, 21. Almacellas. 12.269 pesetas.
- ECB3M10132. Martínez Mata, Manuel. 40.846.238-D. Francisco Moli, 9. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M10140. Chumilla Carbella, Faustino. 40.885.405-F. Bruc, 8. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M10141. Martín Herreros, Julio A. 12.206.601-H. Cerdeña, 28, segundo. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M10189. Godoy García, Fernando. 40.845.968-S. Pere Sant Climent, 18. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M10208. Rami Grau, José María. 40.865.560-B. Bellmunt, 9. Balaguer. 12.269 pesetas.
- ECB3M10270. Grau Sanz, Juan. 40.625.368-P. Rio Besós, 1, quinto, cuarta. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M10287. Farré Ortiz, Genaro. 4.088.128-R. Punta de Biel, sin número. Cervera. 12.269 pesetas.
- ECB3M10294. Navarro Patiño, José. 40.887.486-H. Paseo Ronda, 20, tercero, primera. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M10308. Muñio Dopico, Manuel. 32.460.530. Camino Raymat, 3. Alpicat. 11.925 pesetas.
- ECB3M10321. Gasull Riera, Ramón. 78.073.214. Cronista Muntaner, 3. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M10330. Arazo Urraca, Jorge. 40.875.167. Litera, 7, segundo, primera. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M10341. Prats Segura, José. 78.059.486. Afores, sin número. Ventoses. 11.925 pesetas.
- ECB3M10345. Espuñes Basset, Juan. 40.889.657-G. La Garroxa, 9, cuarto. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M10349. Melich Closa, José. 36.387.020. Punta de Biel, 3, primero, primera. Cervera. 11.925 pesetas.
- ECB3M10353. Anastasi Ribalta, Francisco. 40.897.694. Mayor, 28. Almacellas. 12.269 pesetas.
- ECB3M10362. Cambra Inglés, Isidro. 43.708.914. Urgell, 47. Tàrraga. 12.269 pesetas.
- ECB3M10378. Esteve Caldero, Alberto. 40.861.733-W. Doctora Castells, 12. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M10379. Esteve Caldero, Alberto. 40.861.733-W. Doctora Castells, 12. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M10391. Bernabéu Muns, Jorge. 40.836.891. Pj. San Jerónimo, 26. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M10404. Palau Solsona, Ramón. 40.844.204. Via, sin número. Bell-Lloc. 12.269 pesetas.
- ECB3M10422. Montes Lorente, Juan Pedro. 26.444.118-Y. Avenida Tortosa, 11, segundo. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M10436. Simón Martí, Jesús Ignacio. 40.891.465. Coca, 1. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M10456. Domínguez Carrere, Enrique J. 40.867.765-P. Camino de Arbeca, 1. Mollerusa. 11.925 pesetas.
- ECB3M10516. Sánchez Fuentes, Antonio. 26.442.615-K. Bellcaire, 5. Balaguer. 12.269 pesetas.
- ECB3M10531. Vilas Casas, Jesús. 41.066.872. Mayor, 45. Seu d'Urgell. 12.269 pesetas.
- ECB3M10567. Tendero Ramero, Martín. 39.866.349-N. Avenida Catalunya, 29, bajos. Alcarràs. 11.925 pesetas.
- ECB3M10577. Oro Piñol, Francisco. 40.844.160. Lleida, 62. Sudanel. 12.269 pesetas.
- ECB3M10587. Gómez Represas, Francisco. 35.549.426-M. Ar. Carme, 145. Borges Blanques. 12.269 pesetas.
- ECB3M10598. De Dios Sanuy, Juan Antonio. 40.848.748-N. Avenida Pius XII, 21. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M10606. Ortiz Bonilla, José. 40.881.240-M. Ramón Argiles. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M10623. Teruel Artero, José Francisco. 27.219.153-X. Llibertat, 59. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M10624. Esquerra Altisent, Manuel. 40.803.184-B. Cronista Muntaner, 22. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M10653. Pau Andorra, José. 78.054.296-R. Torrech, sin número. Vilanova de Meia. 11.925 pesetas.
- ECB3M10691. Marsal Santamaria, José Ramón. 40.887.767-T. Corts Catalanes, 55. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M10699. Visens Linares, Julián. 43.701.904. Avenida Catalunya, 77. Bellpuig. 12.269 pesetas.
- ECB3M10710. Ballespi Sambola, Pedro. 40.843.546-P. Pintor Xavier Gose, 14. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M10723. Palau Terejina, Francisco Javier. 40.898.320. Avall, 9. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M10729. Pérez Moreno, Mariano. 5.129.273-C. Bel Parque, 14. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M10731. Lara Cabrera, Dionisio. 40.880.347-D. Sevilla. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M10741. Pérez Canalejas, Valentín. 40.849.483. Anastasi Pinos, 40. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M10749. Bonastre Lausin, Miguel. 40.851.159-P. Avenida Garrigues, 17. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M10767. Panadés Milla, José María. 43.395.469. Huerta, 2. Almenar. 12.269 pesetas.
- ECB3M10770. Vilaro Diaz, Carlos. 41.077.526. Lioréns T. Costa, 35. Seu d'Urgell. 12.269 pesetas.
- ECB3M10782. Canales Prior, Francisco. 40.839.193-W. Riu Francolí, 9, primero. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M10784. Miró Gispert, José. 41.076.082-Z. Casa Bernado. La Seu d'Urgell. 11.925 pesetas.
- ECB3M10822. Bernabé Ramirez, Fernando. 40.851.992-J. Avenida Garrigues, 36. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M10829. Visens Capdevila, Julián. 38.204.094-J. Avenida Catalunya, 77. Bellpuig. 12.269 pesetas.
- ECB3M10842. Palle Rosell, José. 40.767.617-W. Canonge Bruguat, 5. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M10867. Rius Serra, Jaime. 37.365.451-L. Paseo Ronda 93, cuarto, segunda. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M10868. Busquets Corbella, Sebastián. 78.063.525-F. Pq. Corregidor, 23. Cervera. 11.925 pesetas.
- ECB3M10892. Mesalles Chimeno, Esteve. 40.800.398. B. J., Carlos, 24. escalera A. Lleida. 12.269 pesetas.

- ECB3M10898. Altisent Solá, Ramón. 78.060.776. Santa Joaquina Vedruna, 4. Mollerusa. 11.925 pesetas.
- ECB3M10899. Heredia García, Ángel. 40.883.737. Lluís Besa, 11. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M10904. Esteban Cortés, Fernando. 40.883.737. San Roque, 9. Mollerusa. 11.925 pesetas.
- ECB3M10906. Ortuño María, Josefa. 37.602.142-V. Carmen, 12. Almenar. 11.925 pesetas.
- ECB3M10910. Ortuño María, Josefa. 37.602.142-V. Carmen, 12. Almenar. 11.925 pesetas.
- ECB3M10923. Viso Ferenández, Rafael. 25.281.200. Avenida Alcalde Porqueras, 50. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M10929. Sota Moreno, Manuel. 40.867.017. Arboló, 12. Menarguens. 11.925 pesetas.
- ECB3M10935. Martín Catalán, Francisco Javier. 40.881.825-S. María Sauret, 13, segundo, primera. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M10946. Arruago Ribies, Carlos. 40.890.897-W. Río Cinca, 1. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M10965. Viu Puyane, Pompeyo. 40.763.686-G. Paseo Ronda, 7. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M10968. Cerrato Díaz, Alejandro. 8.695.207. Ramón Carnicer, 11. Tárrega. 11.925 pesetas.
- ECB3M10969. Colell Colell, Javier. 78.147.489-K. San Pere Claver, 6. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M10970. Fuentes Crespo, Julián. 40.867.053-D. Pje. San Jerónimo, 33. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M10972. Martín Martín, José Luis. 7.446.129-V. Avenida Garrigues, 38. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M10985. Mensah Quarshie, Seth. 34.731-R. S. Pere Claver, 10. Tárrega. 12.269 pesetas.
- ECB3M10989. Valenzuela Rodríguez, Rafael. 46.539.818-P. Carmen Hostal del C. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M11000. López Marina, Francisco. 25.859.392. Norte, 39, principal, segunda. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M11009. Hidalgo García, Jaime. 40.867.278. Avenida Garrigues, 84. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M11052. Estany Roig, M. Rosa. 986.741-H. Paseo de Ronda, 17. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M11094. Martí Domínguez, Jorge. 46.037.622-V. Pau Claris, 7. La Seu d'Urgell. 11.925 pesetas.
- ECB3M11118. Sambonete Chacón, Rafael. 40.889.659-Y. Alcalde Costa, 36. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M11122. García Jiménez, José. 40.788.502-A. Juan Maragall, 6. Tárrega. 11.925 pesetas.
- ECB3M11132. Parra Martínez, Antonio. 5.138.010. Capdevila, segundo. Guissona. 12.269 pesetas.
- ECB3M11146. Joli Campisto, Carlos. 40.887.379-A. Río Besós, 5, sexto, tercera. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M11154. Parra Martínez, Juan. 5.148.398. Avenida Coma, 30. Guissona. 11.925 pesetas.
- ECB3M11162. Camacho López, Pedro. 40.849.494. Nuestra Señora del Carmen, 8. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M11166. Domínguez Carrere, Enrique J. 40.867.765-P. Cm. de Arbeca, 1. Mollerusa. 11.925 pesetas.
- ECB3M11174. Moreno Castro, José A. 43.703.593-M. Tarragona, 4. Mollerusa. 12.269 pesetas.
- ECB3M11181. Serra Balagué, Jaume. 41.069.596. Avenida del Paseig, 38. La Seu d'Urgell. 11.925 pesetas.
- ECB3M11182. Gil Gómez, Antonio. 41.078.818. Mayor, 37. Seu d'Urgell. 12.269 pesetas.
- ECB3M11197. Rodríguez Arnedo, Blas. 78.067.923. E. Carcer, sin número. Tárrega. 12.269 pesetas.
- ECB3M11211. Villalba Bala, Juan. 40.852.981. Tarragona, 34. Mollerusa. 11.925 pesetas.
- ECB3M11217. Marín Rico, Manuel. 40.812.731. Cm. la Plana, sin número. Vilanova de Bellpuig. 11.925 pesetas.
- ECB3M11224. Pocino Antune, José María. 40.887.312. Alcalce Porqueras, 8. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M11230. Ballester Rodríguez, Salvador. 40.854.402. Fontanelles, 11. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M11255. Regne Valls, Miguel. 40.899.284. Rabal Convent, 7. Guissona. 11.925 pesetas.
- ECB3M11272. Parra Martínez, Francisco. 43.701.121. Rabal Coma, 38. Guissona. 11.925 pesetas.
- ECB3M11281. Carrasque Alaiz, Ángel. 40.795.651. Taquígrafo Martí, 9. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M11305. Mascaro Vives, Jaume. 40.875.826. Saturno, 7. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M11309. Vallverdu Bautista, José. 39.632.462. Avenida Catalunya, 93. Tárrega. 12.269 pesetas.
- ECB3M11321. Ribes Medero, Ángel. 40.835.993. Bloque Juan Carlos, 4. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M11323. Luque Hernández, Luis. 41.042.603. Avenida Guillem Graell, 30. Seu d'Urgell. 12.269 pesetas.
- ECB3M11324. Nadal Roque, José María. 40.828.670. Historiador Lladono, 4. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M11329. Grau Poveda, M. Ángeles. 77.602.575. Alcalde Porqueras, 11. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M11335. Esqueta Molina, Francisco. 41.073.737. Paseo Corregidor, 27. Cervera. 12.269 pesetas.
- ECB3M11336. Ibáñez Piulats, Magdalena. 78.049.965. General Prim, 6. Alfarrás. 11.925 pesetas.
- ECB3M11338. Sirvent García, Aurelio José. 40.896.670. Barón de Flix, 4. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M11351. San Juan Roca, José Antonio. 40.863.253. Doctora Castells, 6. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M11356. Ribas Bartroli, Buenaventura. 78.076.810. Major, 26. Tárrega. 11.925 pesetas.
- ECB3M11368. Jiménez Donisa, José A. 40.861.534-X. Avenida Fontanet, 6. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M11380. Rodríguez Alarcón, Antonio. 40.881.588. Cr. Miralcamp, 2. Mollerusa. 11.925 pesetas.
- ECB3M11383. Campos Campos, José María. 40.895.065. Ramón Viladric, 2. Mollerusa. 11.925 pesetas.
- ECB3M11397. Rojas Esteban, J. Manuel. 40.868.263. Balmes, 14. Mollerusa. 12.269 pesetas.
- ECB3M11398. Palle Rosell, José. 40.767.617. Canónigo Brugulat, 5. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M11402. Ruf Pena, Modesto. 40.884.889. Vallcalent, 75, E. B. 10, segunda. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M11403. Rubio Bascón, José. 40.873.906. Cronista Muntaner, 6. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M11422. Mira Gómez, José. 76.333.119. Cuartel Guardia Civil. Seu d'Urgell. 12.269 pesetas.
- ECB3M11424. Heredia García, Ángel. 40.838.737. Lluís Besa, 11. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M11425. Hernández Hernández, Ana. 40.853.845. Bloque Juan Carlos, 42. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M11426. Hernández Hernández, Alfredo. 40.880.754. Bloque Juan Carlos, 42. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M11428. Gómez Freixenet, José Ramón. 40.898.579. Paseo de Ronda, 45. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M11433. Vivet Casas, M. Carme. 77.272.443. S. Armengol, 10. Seu d'Urgell. 12.269 pesetas.
- ECB3M11436. Masana Lacasa, Alfonso. 40.833.894. Doctor Combelles, 26. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M11438. Subarroca Verdeny, Antonio. 40.800.050. Doctora Castells, 12. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M11452. García Galván, Juan Carlos. 21.477.692. Sant Lluís, 79, cuarto, primera. Balaguer. 11.925 pesetas.
- ECB3M11454. Zarco Marjalizo, Pablo. 5.901.813. Pq. Planell, 2, segundo. Ponts. 11.925 pesetas.
- ECB3M11466. Rojas Esteban, J. Manuel. 40.868.263. Balmes, 14. Mollerusa. 12.269 pesetas.
- ECB3M11481. Vela Suárez, Enrique. 78.070.430. Fluvia, 23. Guissona. 11.925 pesetas.
- ECB3M11501. Sarmientos Pares, Salvador. 78.067.807. Portalet, 35. Cerviá. 11.925 pesetas.
- ECB3M11505. Ruiz Moscoso, Francisco. 38.485.870. Avenida Saloria, 81. Seu d'Urgell. 12.269 pesetas.
- ECB3M11517. Gil Rico, José. 40.831.392. Tamarite de Litera, 4. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M11524. Viu Puyane, Pompeyo. 40.763.686-G. Paseo de Ronda, 7. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M11528. Galdón Montes, Juan Francisco. 40.847.681-A. Avenida Tortosa, 11. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M11542. Gaso Jutglar, Juan. 39.281.216. Afueras, sin número. Anglesola. 11.925 pesetas.
- ECB3M11555. Obiols Tomás, Evaristo. 40.799.039. San Jaime, 16. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M11559. Montane Martí, Juan. 78.148.432. Calle Urgell, 37. Seu d'Urgell. 12.269 pesetas.
- ECB3M11569. Sanvicén Falguera, J. Carlos. 40.887.183. Dr. Combelles, 39. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M11583. González Esteban, Baldomero. 78.071.298. San Agustín, 7. Tárrega. 11.925 pesetas.
- ECB3M11593. Esteban Cales, José. 24.042.071. Vp. Bellavista, 31. Miralcamp. 12.269 pesetas.
- ECB3M11615. Alba Mestre, Antonio. 43.716.101. Inginyer, 16. Seros. 12.269 pesetas.
- ECB3M11640. Sánchez Rubio, Jorge. 40.843.292. Paseo de Ronda, 3, cuarto. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M11689. Estopa Torras, José María. 40.704.128. Ramiro Ledesma, 142. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M11692. Rodríguez Capdevila, J. R. 40.897.521. Tallada, 5. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M11703. Campos Tudela, Ruperto. 38.226.844. Mosén Ramón Viladric, 2. Mollerusa. 11.925 pesetas.
- ECB3M11707. Martínez Pérez, Silvestre. 43.722.300. Huertos, sin número. San Guim. 11.925 pesetas.
- ECB3M11721. Corbella Alemany, Joaquín. 39.678.279. Carretera Nacional II, kilómetro 498. Bellpuig. 11.925 pesetas.
- ECB3M11723. Suárez Monter, Carlos. 43.700.786. Bloque Juan Carlos, 40, tercero. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M11749. García Pavón, Ricardo. 40.869.870-C. B. Residencial Al, Reca. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M11789. Martín Clotet, José. 40.894.727. Ager, 23. Bordeta. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M11800. Aixala Tirado, J. A. 43.701.064. Alcalde Porqueras, 106. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M11806. Coronado Hernande, Ángel. 77.271.582. Avenida Pere Siscart, 12. Bellver de Cerdanya. 11.925 pesetas.
- ECB3M11818. Barbero de la Rosa, Francisco. 28.427.690. D. Juan Peiró, 6. Seu d'Urgell. 12.269 pesetas.
- ECB3M11821. Camisón Martínez, Carlos. 40.876.291. Unió, 17. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M11830. Porta Salse, Jorge. 78.072.913-B. Barcelona, 24. Balaguer. 11.925 pesetas.
- ECB3M11831. Alberó Bendicho, Ángel Ig. 40.876.333. Cardenal Cisneros, 4. Lleida. 11.925 pesetas.

- ECB3M11857. Montañola Navas, Arturo. 408.581.323. Torres de Sanuy, 47. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M11861. Camacho Álvarez, Carlos. 31.587.301. Paseo San Jerónimo, 25, tercero. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M11888. Fernández Pardo, José Manuel. 76.571.079. Urgos, 29. Cervera. 11.925 pesetas.
- ECB3M11905. López Martínez, Esperanza. 78.079.979. Paseo San Miquel, 17. Cervera. 12.269 pesetas.
- ECB3M11910. Solsona Vallas, Delfin. 40.830.013. Caja de Pensiones, sin número. Balaguer. 11.925 pesetas.
- ECB3M11913. Torres Alcántara, José A. 77.468.050-W. Call, 3. Cervera. 12.269 pesetas.
- ECB3M11919. Domenech Palazón, Cristóbal. 43.702.463. Pardiñas Bajas, 12. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M11961. Solano García, Jesús. 40.846.690. Carretera Castellidáns, bloque C, tercero. Borges Blanques. 11.925 pesetas.
- ECB3M11965. Capó Vidal, Jorge Hernán. 40.892.791. Ciudad de Fraga, 20. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M11978. Murillo Sorribas, José Javier. 40.899.966-D. Carretera Vafle de Arán, sin número. Alguairé. 11.925 pesetas.
- ECB3M11979. Rivas Lorenzo, Francisco Manuel. 52.471.534. Hostal Sant Clement. Tàrraga. 12.269 pesetas.
- ECB3M11998. Ballus Pinto, Juan. 39.319.184. Victoria, 4. Cervera. 11.925 pesetas.
- ECB3M12011. Parra Martínez, Ángel. 42.955.931. Arrabal Coma, 38. Guissona. 11.925 pesetas.
- ECB3M12024. García Muñoz, Eladio. 4.162.732. Iglesias Navarri, 18. La Seu d'Urgell. 11.925 pesetas.
- ECB3M12030. Guerrero Alarcón, Juan. 74.772.761. Iglesias Navarri, 18, segundo, primera. Mollerusa. 11.925 pesetas.
- ECB3M12051. Monter Fontanella, Juan José. 40.827.316. Trullets, sin número. Almenar. 11.925 pesetas.
- ECB3M12077. Jave Garín, Jorge. 40.849.158. San Martí, 21. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M12097. Casals Morell, José. 40.800.384. Ramón Soldevila, 4. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M12098. Carnero Ruibal, Ángel Luis. 35.968.715. Tamarite de Litera, 18, cuarto. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M12118. Puiggene Mestre, Francisco J. 40.898.757. Joan XXIII, 23. Tàrraga. 12.269 pesetas.
- ECB3M12129. Berman Olmo, Vicente. 78.075.062. Horta, sin número. Almenar. 12.269 pesetas.
- ECB3M12131. Mato Puente, Luis. 76.861.944. Avenida Progreso, sin número. Vilaller. 11.925 pesetas.
- ECB3M12147. Laso Iglesias, José A. 40.864.980. Lleida, 21. Puigvert de Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M12148. Marañon Astete, Rafael. 2.557.524. Polígono industrial Segre, 15. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M12151. Fernández Pardo, Valentín. 33.321.746-J. Burgos, 29. Cervera. 11.925 pesetas.
- ECB3M12155. Martínez Santiago, Manuel. 11.356.514. Cases del Sol Exent. Tàrraga. 12.269 pesetas.
- ECB3M12169. Paz Iglesias, Mazario. 35.308.625. Victoriano Muñoz, 24. Pont de Suert. 12.269 pesetas.
- ECB3M12179. Caselles Salo, Mario. 40.644.736. Plaza Ricardo Vinyes, 10. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M12201. Bacaria Felipe, Daniel. 40.868.921. Pio XII, 3. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M12215. Gabande Sánchez, Manuel. 40.880.863. Paseo de Ronda, 122. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M12221. Gutiérrez Moreno, Francisco. 40.880.602. Pje. San Jerónimo, 25. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M12222. Crisóstomo Sánchez, Isidro. 2.692.161. Juan Baiget, 7. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M12234. Gil Sanmamed, Eligio. 34.729.403. Lloréns Tomás y Costa, 7. La Seu d'Urgell. 11.925 pesetas.
- ECB3M12235. Rodríguez Laza, Rafael. 34.955.860. Calle del Oro, 8, primero. La Seu d'Urgell. 11.925 pesetas.
- ECB3M12274. Clavero Porcel, Juan. 40.870.751. Music Vivaldi, 16. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M12275. Clavero Porcel, Juan. 40.870.751. Music Vivaldi, 16. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M12276. Clavero Porcel, Juan. 40.870.751. Music Vivaldi, 16. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M12277. Clavero Porcel, Juan. 40.870.751. Music Vivaldi, 16. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M12295. Sánchez Sánchez, Agustín. 7.433.274. Nueva, 18. Cervera. 11.925 pesetas.
- ECB3M12299. Rubiña Tejero, Juan Carlos. 40.867.878. Carretera Nacional II, kilómetro 50. Panamá. Torres Segre. 11.925 pesetas.
- ECB3M12306. Navarro Patiño, José. 40.887.486. Paseo de Ronda, 20, tercero, primera. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M12326. Ares López, Manuel Francisco. 33.265.694. Avenida Garrigues, 38, cuarto, cuarta. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M12330. Amat Gómez, Nicolás. 39.134.667-Y. Avenida Guillem Graells, 36. La Seu d'Urgell. 11.925 pesetas.
- ECB3M12348. Martínez Aranda, Emilio. 40.847.303. Hermanos Queralt, segundo, segunda. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M12359. Montalbo Serda, Juan José. 39.833.806. Josep Pla, 1. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M12367. Sanz Sendros, José. 46.535.570. Mestre Quell, 52. Tàrraga. 11.925 pesetas.
- ECB3M12371. Montalvo Vellha, Tomás. 9.691.324. Juan Burniol, 6. Mollerusa. 11.925 pesetas.
- ECB3M12373. García Liébana, Antonio. 10.182.514. San Pedro Claver, 30. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M12384. Abellá Cortada, Juan. 78.063.748. Arrabal Carme, 25. Tàrraga. 12.269 pesetas.
- ECB3M12400. Rozas Montoya, Diego. 39.834.314. Les Monges, 8. Omells de Nogaia. 11.925 pesetas.
- ECB3M12414. Turo Bardaji, Jesús. 40.866.347. Ed. Ehurst, bajos. Vielha. 11.925 pesetas.
- ECB3M12416. Ortega Aries, Sebastián. 40.889.928-E. Avenida Tortosa, 11. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M12426. Balletero Martínez, Ruperto. 40.635.982. Hermanos Izquierdo, 17. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M12453. Ezquerria Espín, Eva. 25.459.816. Canal de Urgel, 20. Tàrraga. 11.925 pesetas.
- ECB3M12458. Turner Pauls. 171.016-E. Principe de Viana, 11. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M12468. Barroso Sánchez, Eduardo. 18.383.920-C. Paseo de Onda, 9. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M12472. San Antinio Martínez, José Luis. 40.892.853. Bloque Juan Carlos, 45, B. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M12485. Martínez Aranda, Emilio. 40.847.503. Hermanos Queralt, 2. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M12488. Picas Cudinach, Jaime. 41.079.444. Avenida Catalunya, 13. Bellver de Cerdanya. 11.925 pesetas.
- ECB3M12492. Roig Moncada, Gaspar. 39.665.615. Paseo de Ronda, 124, escalera segundo, tercero. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M12501. Vilanova Sellart, Magin. 40.728.434. Major, 19. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M12509. Diz Ferenández, Antonio. 35.550.055. Victoriano Muñoz, 25. Pont de Suert. 11.925 pesetas.
- ECB3M12511. Ducid Castro, Juan Carlos. 52.470.425. Hostal Norai. Barruera. 11.925 pesetas.
- ECB3M12512. Rey Simal, Bernardo. 35.302.473. Horno, sin número. Pont de Suert. 11.925 pesetas.
- ECB3M12522. Castro Camallo, José Luis. 76.824.522. Hostal Ribera. Pont de Suert. 11.925 pesetas.
- ECB3M12524. Castro Abel, Luis. 33.187.395. Hostal Ribera. Pont de Suert. 11.925 pesetas.
- ECB3M12539. Vilar Abada, Ángel José. 40.795.904. Principe de Viana, 32. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M12545. Tortosa Moreno, Pablo. 51.661.808-J. Ricard Vinyes, 7. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M12548. Pereira Alonso, Rupero. 7.703.578. Avenida Generalitat, 70. Guissona. 11.925 pesetas.
- ECB3M12554. Menen Badia, Carlos A. 73.187.726-R. Mayor, 3. Alcarrás. 12.269 pesetas.
- ECB3M12559. Barja Sánchez, José. 34.976.555. Hotel Internacional. Vielha. 11.925 pesetas.
- ECB3M12563. Mateu Alenta, Salvador. 40.840.664. Avenida Fontanet, 8. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M12569. Caraballo Romero, Juan. 38.525.257. Victoriano Muñoz, 17. Pont de Suert. 11.925 pesetas.
- ECB3M12571. Edreira Borrageres, Elias. 35.455.047. Avenida Pompeu Fabre, 5, primero. Ponts. 11.925 pesetas.
- ECB3M12586. Franque Cordonet, Carlos. 43.708.341. Cervera, 17. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M12590. Fau Buirá, José Antonio. 43.714.541. Alcalde Costa, 5. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M12598. Gene Talavera, Pedro. 78.057.792. Habitages la Plana. Tàrraga. 12.269 pesetas.
- ECB3M12601. Rodriguez Rodriguez, Carlos. 40.898.557. Ager, 14. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M12603. Zamora Durán, Fernando. 78.078.728. Industria, 15. Borges Blanques. 12.269 pesetas.
- ECB3M12604. Charles Bonet, Rosa. 40.860.754. Avenida Garrigues, 68. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M12605. Tobio Rodriguez, J. José. 35.304.590. La Suerte, 11. Seu d'Urgell. 12.269 pesetas.
- ECB3M12646. Montero Guardia, Juan. 78.046.018. Gabriel T., 5. Tàrraga. 12.269 pesetas.
- ECB3M12657. Bendicho Castet, José Maria. 17.973.829. Carretera Nacional II, kilómetro 450. Tepsa. Torres Segre. 11.925 pesetas.
- ECB3M12671. Masip Monne, Benito. 40.853.658. Humbert Torres, 29. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M12681. Bague Cardet, Juan. 36.945.374. Dr. Barraquer, 94. Alcarrás. 12.269 pesetas.
- ECB3M12701. Daza Vicente, Ricardo. 39.165.322. La Creu, sin número. Os de Balaguer. 11.925 pesetas.
- ECB3M12735. Melgosa Bilbao, Jorge. 30.599.716. Ramón y Cajal, 21, principal. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M12741. Serret Compnays, Juan. 40.780.092. Botera, 8. Balaguer. 12.269 pesetas.
- ECB3M12746. Murillo Monne, Andrés. 43.700.157. Collet, 9. Alcarrás. 12.269 pesetas.
- ECB3M12753. Capdevila Segá, Miguel. 77.258.188. Doctor Fleming, 41. Lleida. 11.925 pesetas.
- ECB3M12762. Egea García, Pedro. 78.053.561-Z. Arrabal Carmen, 36. Tàrraga. 11.925 pesetas.
- ECB3M12763. Franco Joven, Carlos. 43.701.007. Avenida Alicante, 2. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M12798. López Muñoz, Sebastián. 43.709.689. Verdú, 1. Cervera. 11.925 pesetas.
- ECB3M12805. Martín Fernández, Honorio. 5.613.820. Eduardo Velasco, 4. Lleida. 12.269 pesetas.
- ECB3M12811. García Rodriguez, Fernando. 15.329.076. Plaza del Portal, 1. Bellver de Cerdanya. 11.925 pesetas.
- ECB3M12812. Garcia Vázquez, Fernando. 40.558.952. Plaza del Portal, 1. Bellver de Cerdanya. 11.925 pesetas.
- ECB3M12862. Roger Saura, J. Ramón. 40.894.303. Cronista Muntaner, 7. Lleida. 12.269 pesetas.

ECB3M12879. Rico González, Emiliano. 41.093.813-B. Paseo de Ronda, 62. Lleida. 12.269 pesetas.

ECB3M12880. Cabezas Rubio, Agapito. 41.095.813-B. Camarasa, 7. Balaguer. 12.269 pesetas.

ECB3M12995. De Pablo López, Crescencio. 223.532. Jaume d'Urgell, 59. Mollerusa. 12.269 pesetas.

ECB3M13016. Llop Escarp, Francisco. 40.870.920. Paseo de Ronda, 51, primero, primera. Lleida. 11.925 pesetas.

ECB3M13038. Forcades Marin, Joaquín. 78.076.276. Gerona, 44. Balaguer. 11.925 pesetas.

ECB3M13069. Martín Baz, Pedro. 77.086.821. Carretera de Guissona, kilómetro 1. Cervera. 11.925 pesetas.

ECB3M13075. Mora Sabaté, José María. 40.881.402-Y. Mayor, 48. Maials. 12.269 pesetas.

ECB3M13082. Alberte Ruiz, José Manuel. 43.713.902. Bobala, 4. Lleida. 12.269 pesetas.

ECB3M13094. Linares Punti, Roberto. 40.559.189-T. Avenida Pau Claris, 24. La Seu d'Urgell. 11.925 pesetas.

ECB3M13113. Verdejo Nogales, Francisco T. 41.078.185. Alcalde Roca, 1. Seu d'Urgell. 12.269 pesetas.

ECB3M13114. Agea Zamora, Manuel. 26.482.658-K. Avenida Pau Claris, 7. La Seu d'Urgell. 11.925 pesetas.

ECB3M13187. Segura Segura, Juan. 78.059.933. Cr. Miralcamp, 6, D. Mollerusa. 12.269 pesetas.

ECB3M13198. Puig Escayola, Juan. 39.272.783-F. Carretera Nacional II, kilómetro 461. Lleida. 11.925 pesetas.

ECB3M13276. Isant Marquilles, José. 40.794.445-N. Paseo de Ronda, 126, quinto G. Lleida. 11.925 pesetas.

ECB3M13292. Sánchez Hidalgo, Rafael. 78.072.306-W. Estadi, 16. Cervera. 11.925 pesetas.

ECB3M13296. Rico Rivero, José. 27.166.518-E. Daunois, 17. Lleida. 12.269 pesetas.

ECB3M13374. Fernández Martín, Luis. 40.847.193-K. La Cort, 15. Lleida. 12.269 pesetas.

ECB3P12650. Lorenzo Ajates, José. 78.066.602. Tallada, 16, segundo. Lleida. 11.925 pesetas.

ECB3P13274. Ros Sánchez, Francisco J. 71.616.139-G. Avenida Catalunya, 14. Poble de Segur. 12.269 pesetas.

ECB3V13193. Escabias Graviotó, Óscar. 43.718.463. Condes d'Urgell, 21. Lleida. 12.269 pesetas.

ECB3X12726. Muñoz Salvatierra, Joaquín. 37.656.392. La Font, 8. Barbens. 12.269 pesetas.

ECB3Z10763. Solé Pedret, Fernando. 39.831.046-Z. Jerónimo Pujades, 49, primero. Lleida. 11.925 pesetas.

Resolución por la que se notifica a los titulares de autorizaciones administrativas que se relacionan, de la provincia de Lugo, la liquidación de oficio por impago del canon de reserva del dominio público radioeléctrico

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en la provincia de Lugo la notificación personal de la liquidación de oficio por impago del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente a la obligación de pago nacida el 1 de enero de 1993, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo, dos, 3, a), de la Orden de 17 de noviembre de 1992, a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1

al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Director general de Telecomunicaciones o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 9 de mayo de 1996.—El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.—32.782-E.

Relación que se cita, con expresión de referencia, titular, número de documento nacional de identidad/número identificación fiscal, último domicilio conocido y cantidad a ingresar

EA1BNV. Robles Alonso, Antonio Agustí. 9.708.566-J Centro Penitenciario. Bonxe. 21.173 pesetas.

EA1BPO. Blanco Gómez, Luis. 34.238.442-K. Duquesa de Alba, 19, primero. Monforte de Lemos. 19.971 pesetas.

EA1BWI. García González, Juan. 33.813.038-W. Avenida Coruña, 507, sexto, Lugo. 19.971 pesetas.

EA1CUZ. Redondo Candal, Jesús. 33.629.774-W. Bonxe. 21.173 pesetas.

EA1CYS. Ferreiro Casal, Guillermo. 32.607.226-B. Cardenal, 44, quinto A. Monforte de Lemos. 21.173 pesetas.

EB1AIG. Rivera Vidal, Jesús. 33.762.191-P. Monte Picato, 35, primero D. Lugo. 10.189 pesetas.

EB1BDJ. Rodríguez Macía, José Manuel. 33.830.235-H. Otero Pedrayo, 53, tercero. Lugo. 10.189 pesetas.

EB1BOT. Redondo Candal, Manuel. 7.750.811-H. Avenida Coruña, 314-316, cuarto C. Lugo. 10.189 pesetas.

EB1COW. Núñez Iglesias, Manuel. 3.379.716-H. Obispo Aguirre, 15, primero. Lugo. 10.189 pesetas.

EB1DBH. Muriente Herrero, María José. 10.013.308-M. Rd. Muralla, 35, segundo. Lugo. 10.803 pesetas.

EB1DCE. Conde García, Leandro. 33.770.072-T. Mar Cantábrico, 34, primero. Lugo. 10.189 pesetas.

EB1DPA. Castro Gil Amigo, Manuel. 33.851.078-T. Castela, 4, segundo D. Polígono. 10.803 pesetas.

EB1EEG. Fernández Martínez, Carlos José. 33.229.201-C. Avenida Coruña, 298, séptimo B. Lugo. 10.189 pesetas.

EB1EFY. Polido Núñez, Juan Bautista. 76.564.943-J. Franco, 21, primero. Lugo. 10.189 pesetas.

EC1CIA. Mayor Couceiro, Iván. 33.313.151-C. Concepción Arenal, 49. Lugo. 5.293 pesetas.

ECB1F080333. Polido Núñez, Juan Bautista. 76.564.943. Parque Vale (S. Xurxo), 32. Vale. 11.482 pesetas.

ECB1F080911. Otero Prieto, Ramón. 33.314.152. Parque San Pedro, 229. Barreiros. 11.271 pesetas.

ECB1I080062. Nieto Rielo, Jesús Luis. 33.858.687. Polígono Louzaneta, 1. Lugo. 11.482 pesetas.

ECB1I080085. Rodríguez Seijas, Manuel Antonio. 33.817.946. Río Eo, 5. Lugo. 11.482 pesetas.

ECB1I080094. García Varela, Francisco. 33.855.916. Parque Mayor (St. María). Mayor. 11.482 pesetas.

ECB1I080161. Carballeira Prieto, Arturo. 32.617.199. Curros Enríquez, 40, quinto. Lugo. 11.274 pesetas.

ECB1I080168. Cabanas López, Manuel. 33.827.467. Cabanas López, Manuel. Monforte de Lemos. 11.461 pesetas.

ECB1I080183. Díaz Rodríguez, José A. 34.253.030. Orense, 46, tercero. Monforte de Lemos. 11.362 pesetas.

ECB1I080191. Santiago López, Manuel. 76.408.257. Santiago, 20, Celeiro. Cillero (Santiago) (Vivero). 11.461 pesetas.

ECB1I080195. Medina Mosquete, Alfredo. 7.827.507. Calvo Sotelo, 59, primero. Monforte de Lemos. 11.482 pesetas.

ECB1I080220. Barrero Scharff, Raúl. 50.182.035. Diego Pazos, 79, segundo. Sarriá (casco urbano). 11.482 pesetas.

ECB1I080235. Herbón González, José R. 33.837.101. Gómez Jiménez, 19. Becerreá. 11.482 pesetas.

ECB1I080263. Romero Veiga, José Carlos. 32.565.197. Progreso, 17. Sober. 11.461 pesetas.

ECB1I080266. López López, Manuel. 33.812.194-D. Formigueiros, 5. Sarriá (casco urbano). 11.545 pesetas.

ECB1I080285. Rodríguez Pérez, Argimiro. 34.216.410. Escultor Fco. Moure. Monforte de Lemos. 11.482 pesetas.

ECB1I080286. Rodríguez Viana, Orlando. 76.611.334. Lamas de Prado, Porta. Lugo. 11.274 pesetas.

ECB1I080287. Martos López, Juan Bautista. 13.721.874. Ru. de Herva, 31. Lugo. 11.482 pesetas.

ECB1I080321. Lombardero Martínez, José. 33.816.548. Avenida Carrero Blanco, 87, tercero. Lugo. 11.449 pesetas.

ECB1I080494. Chao Álvarez, José Manuel. 33.861.799. Jardín, 18. Ribadeo (casco urbano). 11.274 pesetas.

ECB1I080498. Carreira Iglesias, Bernardino. 33.810.160. Huertas, 4, segundo. Lugo. 11.461 pesetas.

ECB1I080505. Rodríguez Anllo, Ramón. 33.305.115. Parque Muimenta (St. Mariña), 7. Cospeito. 11.461 pesetas.

ECB1I080529. Frean Rodríguez, Luis. 33.654.518. Parque Castillón (Santiago). 11.449 pesetas.

ECB1I080536. Cibreiro Martínez, Francisco. 76.404.830. Cantarrana, Lg. Covas, C. Covas (Resto Pquia. San Juan). 11.449 pesetas.

ECB1I080557. Roe Sánchez, Benigno. 31.255.018. Ad. Sobrelle, 160, Piñeiro (San Saturnino). Piñeiro (San Saturnino). 11.449 pesetas.

ECB1I080592. López Rodríguez, José. 34.251.402. Avenida Villaesteva, 67, Vilaesteva (San Salvador). Villaesteva (Resto Pquia.). 11.449 pesetas.

ECB1I080602. Hermida Platero, José Manuel. 33.821.274. Magnolia, 13, primero B. Lugo. 11.449 pesetas.

ECB1I080604. Jesús Rodríguez López. 33.328.867. Ad. Lamaboa, 7, Campo (S. Xoan). Campo (Resto Parroquia San Juan). 11.274 pesetas.

ECB1I080606. Rodríguez López, Germán Jesús. 34.261.993. Vilamea, 96, Marrube. Marrube. 11.449 pesetas.

ECB1I080626. Rodríguez Ares, Gerardo. 33.848.415. Segunda Ronda Paraday. Lugo. 11.443 pesetas.

ECB1I080657. López Mariña, Juan Bautista. 76.394.944. Cd. Fontao, 11, tercero. Foz. 11.443 pesetas.

ECB1I080676. López Vispo, José Luis. 34.249.579. Carretera de La Coruña, 527. Lugo. 11.443 pesetas.

ECB1I080695. González López, José Antonio. 33.861.586-C. Vilar, 6. Páramo (San Miguel). 11.545 pesetas.

ECB1I080709. González Vidal, Andrés. 33.848.521. Vista Alegre, bloque 4, cuarto A. Vivero. 11.443 pesetas.

ECB1I080712. Seoane García, José Luis. 33.842.564. Tuy, 62, tercero. Lugo. 11.443 pesetas.

ECB1I080723. Cao García, José Antonio. 33.837.812. Parque Galdo (St. María), 2. Galdo. 11.443 pesetas.

ECB1I080766. Pereira García, Antonio. 33.828.441. San Eufrasio, 177. Lugo. 11.401 pesetas.

ECB1I080798. Bea Segura, Clemente. 16.011.542. Avenida Buenos Aires, Escarón (casco urbano). 11.338 pesetas.

ECB1I080943. Manuel Taboada y Pernas. 76.571.678. Parque Nete (San Cosme). Nete. 11.338 pesetas.

ECB11080969. Berdeal Vázquez, Francisco Javier. 76.569.674. Parque Mañente, 3. Foz. 11.271 pesetas.

ECB11081011. Vázquez y Carricosa, Rafael. 33.322.205. Ronda del Carmen, 6, segundo. Lugo. 11.395 pesetas.

ECB11081017. Devesa Suárez, Miguel Ángel. 33.859.413. Avenida Coruña, 294, sexto C. Lugo. 11.395 pesetas.

ECB11081089. Rego Ramos, Emilio. 33.307.000. Los Picos, 6. Mondoñedo (casco urbano). 11.395 pesetas.

ECB11081146. Yáñez Gómez, Juan Carlos. 33.858.488. Cruz, 40, Covas. 11.506 pesetas.

ECB11081181. Ladra Mera, María Digna. 33.859.346. José Antonio, 62, bajo. Villalba (casco urbano). 11.395 pesetas.

ECB11081185. Sánchez Fernández, Luis. 34.214.686. Plaza Galicia, 37-38. Sarriá (casco urbano). 11.395 pesetas.

ECB11081199. Muñoz Toro, Nicolás. 12.375.430. Comandante Manso, 11-2. Lugo. 11.395 pesetas.

ECB11081202. Arias Souto, Alberto. 33.311.287. Plaza Sagrado Corazón, 3, segundo I. Lugo. 11.322 pesetas.

ECB11081310. Fernández Rodríguez, Pablo. 33.995.005. Camtarrana-Covas, 8, Covas. 11.268 pesetas.

ECB11081335. Arias López, Manuel. 33.857.429. Lavandeira, 3, cuarto F. Lugo. 11.386 pesetas.

ECB11081358. Pérez Carreira, José Luis. 33.848.565. Olvido, 17. Lugo. 11.319 pesetas.

ECB11081452. Fernández Pereira, Carlos. 33.848.769. Río Cabe, 24-B. Lugo. 11.319 pesetas.

ECB11081491. Portela Seoane, Celia. 33.314.207. Primavera, 22, primero D. Lugo. 11.319 pesetas.

ECB11081516. Fernández Valdés Lloret, Héctor Juan. 10.821.283. Suafonte, 38. Burela. 11.256 pesetas.

ECB11081527. Castiñeira Hermida, Juan. 33.841.040. Parque Santa Cristina. Santa Cristina (Anidos). 11.319 pesetas.

ECB11081576. Rodríguez Sánchez, Pegerio. 37.281.278. Avenida de Orense, 76, tercero D. Palas de Rey (casco urbano). 11.319 pesetas.

ECB11081627. Montoya Manzano, Antonio. 11.379.023. Buena Sombra, 1. Ribadeo (casco urbano). 11.316 pesetas.

ECB11081631. García Sánchez, Manuel. 33.848.463. Rd. de las Mercedes, 11-Ba. Lugo. 11.316 pesetas.

ECB11081634. Pérez Herráiz, María Cristina. 33.853.900. Rda. Mercedes, 41. Lugo. 11.256 pesetas.

ECB11081647. Gómez Vidal, Antonio. 76.406.378. Rosalía de Castro, 15. Vivero. 11.256 pesetas.

ECB11081667. Pérez Lombao, Bienvenido Emilio. 33.835.981. Unidad, 1, primero B. Lugo. 11.316 pesetas.

ECB11081693. Soto Vázquez, José. 34.254.407. Torbeo, 5, Pacios. Torbeo. 11.256 pesetas.

ECB11081744. Arias López, José Carlos. 33.855.535. Ru. Gaviota, 13. Lugo. 11.506 pesetas.

ECB11081757. M. del Carmen Gesto Veiga. 33.315.162. José Antonio, 31. Meira (casco urbano). 11.310 pesetas.

ECB11081809. Arias Fernández, Javier. 33.318.313. Pumarega, 8. Pumarega. 11.238 pesetas.

ECB11081818. Quiroga Vázquez, José. 33.843.420. Cr. Portomarín-Lousada, 13. Lousada (Santa Eulalia). 11.310 pesetas.

ECB11081868. Pérez López, Jesús. 33.314.560. Rua de Castelao, 40-2. Lugo. 11.310 pesetas.

ECB11081886. Rivas Rico, María Remedios. 76.562.948. Imprenta, 1, segundo, izquierda. Mondoñedo (casco urbano). 11.310 pesetas.

ECB11081892. Fernández López, María Belén. 33.315.263. Plaza Primero de Mayo, 4. Lugo. 11.310 pesetas.

ECB11081899. Fernandes Pires, Licinio. X-0.987.356-N. Ru Do Lugar, sin número, tercero. San Ciprián. 11.238 pesetas.

ECB11081903. Martín Muñoz, Felipe. 50.924.006. Ru de Castelao, 15. Lugo. 11.310 pesetas.

ECB11081944. Campos Valiña, Amadeo. 76.558.940. Lorenzana. Lorenzana. 11.238 pesetas.

ECB11082005. López Pérez, Lino. 33.316.231. Escultor Asorey, 1, segundo. Lugo. 11.238 pesetas.

ECB11082007. Carballo Gayoso, Antonio Carlos. 22.724.770. Nazario Abel, 87, cuarto. Lugo. 11.506 pesetas.

ECB11082012. Barbeijo López, Eduardo. 33.309.743. Lamas de Prado, 40, tercero. Lugo. 11.238 pesetas.

ECB11082036. López García, José Manuel. 33.303.738-Z. Juan Pardo Pardo, 1. Rabade. 11.292 pesetas.

ECB11082071. Reigada Llenderrezos, José. 76.549.260. Ría de Abres. Ría de Abres. 11.238 pesetas.

ECB11082123. José Sánchez González. 34.258.551. Nova, 32. Sarriá. 11.238 pesetas.

ECB11082127. Blanco Pardellas, José. 15.922.669. Otero Pedrayo, 48, séptimo. Lugo. 11.238 pesetas.

ECB11082184. Gómez Vilar, María Teresa. 36.072.787-R. Nueva, 24. Antas de Ulla. 11.238 pesetas.

ECB11082188. Díaz Argul, José Manuel. 76.567.608. Villagudel, 5. Fonsagrada. 11.238 pesetas.

ECB11082233. Santos Mota Dos, Arcilio. X-142.535-G. Ur. Río Cobo, bloque 6, primero I. Burela. 11.229 pesetas.

ECB11082338. Vilas Sánchez, Jesús. 32.390.730-Z. José Díaz López, 5. Burela. 11.229 pesetas.

ECB11082368. Macía Prieto, David. 33.316.057. Rda. Muralla, 5-6, cuarto D. Lugo. 11.229 pesetas.

ECB11082410. Rodríguez Roo, Francisco. 76.778.977-D. Acibro, 158, Grupo la Paz. Lugo. 11.229 pesetas.

ECB11082478. Casal Iglesias, Antonio. 34.591.553. Aviación Española, 19. Taboada. 11.229 pesetas.

ECB11082542. Fernández Muña, Eliseo. 76.570.948. Vilar Pq. Carballido. Carballido (resto Pquia.). 11.217 pesetas.

ECB11082554. Barrio Sampedro, Fernando. 33.820.997. Trébol, 7, tercero, izquierda. Lugo. 11.217 pesetas.

ECB11082588. López Gómez, Ángel José. 33.314.434-S. Plaza Bretaña, 5, primero. Lugo. 11.217 pesetas.

ECB11082603. García y López, Ángel Manuel. 33.317.314-C. Dos Paxariños, 26, primero I. Lugo. 11.217 pesetas.

ECB11082633. García Rodríguez, Marcos José. 33.333.569. Milagrosa, 97, tercero. Lugo. 11.217 pesetas.

ECB11082648. Sánchez Carballo, Julio. 76.615.847-H. Pedro Saco, 29. Sarriá (casco urbano). 11.217 pesetas.

ECB11082649. Díaz Pérez, Camilo. 34.253.918-H. Benigno Quiroga, 82, segundo. Sarriá (casco urbano). 11.217 pesetas.

ECB11082777. Ernesto Corbelle Lugalde. 33.845.776-B. Ad. S. Salvador de Muxa, 9. Muxa (El Salvador). 11.214 pesetas.

ECB11082856. López Vázquez, Raúl. 34.259.692-L. Padre Severino Vega, 7. Sarriá (casco urbano). 11.214 pesetas.

ECB11080250. Barreira García, Herminio. 33.839.589. Parque Magazos (St. María). Magazos. 11.482 pesetas.

ECB11080258. Sixto García, Rafael. 33.317.649. Venancio Senra, 40-Ba. Lugo. 11.482 pesetas.

ECB11080435. Sanz Núñez, Esau. 5.388.957. Calvo Sotelo, 9, cuarto B. Sarriá (casco urbano). 11.449 pesetas.

ECB11080495. Sixto Pernas, Eloy. 76.542.328. Cornubia, bloque I, primero I. Lugo. 11.461 pesetas.

ECB11080521. Pérez Montecelo, Antonio. 33.812.655. Noreas, 18. Lugo. 11.461 pesetas.

ECB11080553. Salas Pérez, Félix Juan. 35.513.763. Duquesa de Alba, 8, quinto. Monforte de Lemos. 11.449 pesetas.

ECB11080587. Reina Iglesias, Domingo Antonio. 33.836.916. Ad. Arcemil, sin número. Arxemil (San Pedro). Argemil (San Pedro)(Corgo). 11.449 pesetas.

ECB11080591. Alvite García, Digno. 33.851.481. Avenida Garabolos, edificio Cuatro. Lugo. 11.449 pesetas.

ECB11080617. Gómez Yáñez, José Ramón. 10.196.988. Destacamento de Artillería. Lugo. 11.449 pesetas.

ECB11080646. González González, Arturo. 34.247.016-Q. Carretera de la Rúa, 1. Quiroga (casco urbano). 11.552 pesetas.

ECB11080661. Vázquez Díaz, Fernando. 33.855.715. Plácido Peña, 17, tercero. Villalba (casco urbano). 11.271 pesetas.

ECB11080699. Vilasuso Rodríguez, Alfredo. 76.540.824. Parque Ladra, 60. Ladra (El Salvador). 11.271 pesetas.

ECB11080719. Campos Veiga, Manuel. 33.770.006. Doctor Gasalla, 7. Lugo. 11.443 pesetas.

ECB11080801. García Valiña, Antonio. 32.432.775. Ad. Hermunde, Hermunde (Santiago). Hermunde (resto Parroquia). 11.401 pesetas.

ECB11080826. Fernández Fernández, Manuel Ángel. 33.309.464. Avenida Coruña, 57, tercero. Lugo. 11.401 pesetas.

ECB11080845. López Rodríguez, José. 76.618.127. Villa Taboada. Carballo (San Tomé) Taboada. 11.338 pesetas.

ECB11080853. Rivero Caamaño, José Luis. 32.406.356. Paraíso, 5. Vivero. 11.338 pesetas.

ECB11080878. Prieto Carballal, Manuel. 33.846.146. Carretera. Foz, 9, Corvite (San Pedro). Corbite. 11.506 pesetas.

ECB11080908. Piñeiro Somoza, José Manuel. 33.829.910. Pena, 2. Meira (casco urbano). 11.401 pesetas.

ECB11080935. Losada García, Ricardo José. 33.833.551. Marquesa de Rodil, 16. Mondoñedo (casco urbano). 11.338 pesetas.

ECB11081000. Casas Gómez, Juan Carlos. 33.995.435. Fuenteseca Cillero, 2. Vivero (casco urbano). 11.395 pesetas.

ECB11081008. Nogueira Rodríguez, Albino. 33.852.034. Parque Lindín, 8. Lindín. 11.395 pesetas.

ECB11081009. Goncalves Do Rosario, Manuel Augusto. 10.070.747. Hermanos Carro, 13, primero C. Lugo. 11.395 pesetas.

ECB11081026. Pena Rio, Manuel María. 33.787.952. Queipo de Llano, 9, segundo. Lugo. 11.395 pesetas.

ECB11081106. Fernández Lombardía, Constantino. 76.570.409. Gallegos, 19. Lugo. 11.322 pesetas.

ECB11081145. Prado Freire, José Antonio. 33.839.083. Islas Canarias, 129. Lugo. 11.395 pesetas.

ECB11081169. Fernández Castro, José Antonio. 11.380.410. Río Chamoso, 6, tercero. Lugo. 11.322 pesetas.

ECB11081188. García García, Juan José. 10.566.127. San Miguel, bloque A. Ribadeo (casco urbano). 11.395 pesetas.

ECB11081281. Chousa Flores, Juan José. 33.857.894-P. Dieciocho de Julio, 117, cuarto. Lugo. 11.552 pesetas.

ECB11081330. Rigueira Ferreiro, Paulino Samuel. 76.615.059. Río Narla, 48, primero. Lugo. 11.268 pesetas.

ECB11081422. Vigo Rodríguez, José Ramón. 33.848.295. Huertas, 68. Lugo. 11.386 pesetas.

ECB11081649. Abel Sandar, José Luis. 33.851.802. San Lorenzo, 20, primero. Lugo. 11.316 pesetas.

ECB11081656. Domínguez Campo, Juan Carlos. 34.256.822. Conde Pallarés, 4, quinto. Lugo. 11.316 pesetas.

ECB11081657. Rego Santín, Juan Carlos. 33.846.216. Montirón, 72, primero A. Lugo. 11.316 pesetas.

ECB1M081721. Abel Sandar, José Luis. 33.851.802. San Lorenzo, 20, primero. Lugo. 11.316 pesetas.

ECB1M081913. Fernández Gutiérrez, Luis Adolfo. 33.991.584. Pousada, 30. Lourenza. 11.310 pesetas.

ECB1M081927. Martínez Cacharrón, Francisco Javier. 33.322.809. Xustas, 15. Xustas. 11.310 pesetas.

ECB1M081946. Carreiras Cendán, Francisco. 33.861.823. Otero Pedrayo, 52. Lugo. 11.292 pesetas.

ECB1M082054. Rodríguez Blanco, José Lisardo. 34.257.631. Gp. La Pingueta, bloque 1, cuarto D. Monforte de Lemos. 11.292 pesetas.

Resolución por la que se notifica a los titulares de autorizaciones administrativas que se relacionan, de la provincia de Melilla, la liquidación de oficio por impago del canon de reserva del dominio público radioeléctrico

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en la provincia de Melilla la notificación personal de la liquidación de oficio por impago del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente a la obligación de pago nacida el 1 de enero de 1993, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo, dos, 3, a), de la Orden de 17 de noviembre de 1992, a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Director general de Telecomunicaciones o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 9 de mayo de 1996.—El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.—32.784-E.

Relación que se cita, con expresión de referencia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, último domicilio conocido y cantidad a ingresar

EA90S. Rafael Rubi Moreno. 45.249.496. Bd. Constitución, bloque 17, segundo D. Melilla. 19.976 pesetas.

EA9EC. Manuel Meléndez Rodríguez. 45.219.832. General Aizpuru, 12, primero. Melilla. 19.976 pesetas.

EA9GO. Enrique Matas Torres. 25.257.074. Parador Nacional de Turismo. Melilla. 19.976 pesetas.

EA9HL. Francisco Fernández Fernández. 45.231.756. Alcalde de Móstoles, 4. Melilla. 19.976 pesetas.

EB9AX. Angeles Santamaría Martínez. 27.225.108. Mar Chica, 68. Melilla. 10.192 pesetas.

EB9MB. Victorio Cámara Martín. 24.786.547. Grupo Gómez Jordana, 10. Melilla. 10.192 pesetas.

ECB9IO20017. Nicolás Formoso Caamaño. 33.271.171. Mar Chica, 35. Melilla. 11.211 pesetas.

ECB9IO20042. María Luisa Monedero García. 27.252.541. Legazpi, 18. Melilla. 11.211 pesetas.

ECB9IO20043. José Martín Hernández. 8.093.945. Carretera de Hidún, 64. Melilla. 11.211 pesetas.

ECB9IO20048. Juan José Triñanes Castro. 76.862.447. General Astilleros, 21. Melilla. 11.211 pesetas.

Resolución por la que se notifica a los titulares de autorizaciones administrativas que se relacionan, de la provincia de La Coruña, la liquidación de oficio por impago del canon de reserva del dominio público radioeléctrico

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en la provincia de La Coruña la notificación personal de la liquidación de oficio por impago del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente a la obligación de pago nacida el 1 de enero de 1993, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo, dos, 3, a), de la Orden de 17 de noviembre de 1992, a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Director general de Telecomunicaciones o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 9 de mayo de 1996.—El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.—32.781-E.

Relación que se cita, con expresión de referencia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, último domicilio conocido y cantidad a ingresar

EA1DOU. Santos Mejía, David José. 32.799.354-C. Cabo Santiago Gómez, 3. La Coruña. 20.046 pesetas.

EA1WX. Ruiz Martínez, Rafael. 443.938-Z. Edificio Bellamar, cuarto A, Perillo. Oleiros. 19.981 pesetas.

EC1CHN. Fontenla Ares, José. 33.084.981-X. Nueve de Agosto, 44-B, cuarto B. Riveira. Santa Eugenia. 5.005 pesetas.

ECB1I022247. Iglesias Castro, Jorge Ramón. 33.250.093. Curros Enríquez, 23, tercero. Santiago de Compostela. 11.542 pesetas.

ECB1M023273. Pena Duarte, José Antonio. 33.255.457. Rúa do Canteiro, 2, tercero. Santiago de Compostela. 11.555 pesetas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Calidad de las Aguas

Resolución por la que se comunica el otorgamiento a la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León de la concesión de aguas del río Esla, en término municipal de Barcial del Barco (Zamora), con destino a riegos

Con fecha 23 de febrero de 1996, este Ministerio ha resuelto otorgar a la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y

Ganadería de la Junta de Castilla y León, la concesión de un caudal máximo de 1,2 metros cúbicos/segundo de aguas del río Esla, a derivar aguas abajo de su confluencia con el río Cea, en término municipal de Barcial del Barco (Zamora), con destino al riego de 1.500 hectáreas situadas en la zona regable declarada de interés nacional en la margen izquierda del río Esla, en los términos municipales de Barcial del Barco, Villaveza del Agua, Santovenia del Esla y Bretó de la Ribera, en la provincia de Zamora, sin que pueda derivarse un caudal superior a 12 millones de metros cúbicos anuales.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 1 de marzo de 1996.—El Director general, por delegación (Resolución de 29 de octubre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), el Subdirector general de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Antonio Nieto Llobet.—34.330.

Autoridades Portuarias

LAS PALMAS

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a la «Compañía Trasmediterránea, Sociedad Anónima», para ocupar una parcela de 3.482 metros cuadrados, con destino a Estación Marítima y Servicios Auxiliares. Expediente 15-C-506

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.3.º de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado, con fecha 4 de diciembre de 1995, una concesión administrativa a la «Compañía Trasmediterránea, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.
Puerto: La Luz y Las Palmas.
Plazo: Veinticinco años.
Canon superficie: 906 pesetas/metro cuadrado/año.

Zona de servicio del puerto.
Destino: Estación Marítima y Servicios Auxiliares.

Lo que se hace público para general conocimiento. Las Palmas de Gran Canaria, 4 de diciembre de 1995.—El Presidente, José Manuel Hernández Suárez.—33.378.

LAS PALMAS

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a la Asociación de Consignatarios y Estibadores de Buques de Las Palmas para ocupar una oficina de 140 metros cuadrados, con destino a sede permanente y actividades afines a su objeto social. Expediente 15-C-510

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.3.º de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado, con fecha 22 de febrero de 1996, una concesión administrativa a la Asociación de Consignatarios y Estibadores de Buques de Las Palmas, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.
Puerto: La Luz y Las Palmas.
Plazo: Diez años.
Canon superficie: 945 pesetas/metro cuadrado/año.

Zona de servicio del puerto.
Destino: Sede permanente y actividades afines a su objeto social.

Lo que se hace público para general conocimiento. Las Palmas de Gran Canaria, 22 de febrero de 1996.—El Presidente, José Manuel Hernández Suárez.—33.375.

MÁLAGA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa para la ocupación de terrenos con destino a la construcción de una nave-taller y el uso de una zona colindante para actividades de apoyo del dique flotante «Andalucía»

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 146, apartado 12, del Reglamento General de la Ley 22/1988, de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga de fecha 20 de febrero de 1996, por el que se otorga concesión administrativa a «Mario López, Sociedad Anónima», para la ocupación de una superficie de 1.475,62 metros cuadrados de dominio público portuario marítimo, con destino a la construcción de una nave-taller de 710,65 metros cuadrados y al tendido de una línea eléctrica subterránea de 130 metros lineales, mediante un canon anual y un plazo de quince años.

Málaga, 22 de abril de 1996.—El Secretario general, Antonio Rodríguez Cadaval.—Visto bueno, el Presidente, Emilio Villar Rioseco.—33.986.

Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario de clasificación y reparto A13TC-24.109, don José Juan Morales Navarro, adscrito a la sucursal urbana de Correos y Telégrafos número 2, Puerto de la Luz (Las Palmas de Gran Canaria), incurso en el expediente disciplinario IZ.TF.-51/95 y que se encuentra en ignorado paradero

Don Alejandro Reyes García Estévez, Instructor del expediente disciplinario IZ.TF.:51/95, que se sigue al funcionario don José Juan Morales Navarro, A13TC-24109, adscrito a la sucursal urbana de Correos y Telégrafos número 2, Puerto de la Luz, Las Palmas de Gran Canaria, y actualmente en ignorado paradero,

Hago saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante providencia de esta fecha, se ha acordado que por éste, mi cuarto edicto, se cita, llama y emplaza al indicado funcionario, actualmente en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Ernest Hemingway, número 23, tercer exterior izquierda, 35015 Las Palmas de Gran Canaria, para que dentro del plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de edictos del ilustre Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, se persone ante esta Instrucción, sita en calle Comandante Ramón Franco, número 1, edificio de la sucursal número 2 de Correos y Telégrafos, Puerto de la Luz, cuarta planta, de esta capital, para darle vista de todo lo actuado hasta el presente en el expediente IZ-TF.:51/95, y extender de dicho trámite, preceptiva acta, conforme previene el artículo 41 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, apercibiéndole que, de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones correspondientes, parándole el perjuicio que proceda en derecho, haciéndose saber, igualmente, que este acto es de trámite y que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de mayo de 1996.—El Instructor, Alejandro Reyes García Estévez.—34.172.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Direcciones Provinciales

CÁDIZ

Información pública de la solicitud de declaración de urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de la línea eléctrica aérea de 400 KV «Pinar del Rey-Tajo de la Encantada». Expedientes 47/1996 y 75/1996

En virtud de lo establecido en el apartado 2.º de la disposición transitoria segunda de la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Servidumbre de Paso para instalaciones de energía eléctrica y en concreto en el apartado 4.º del artículo 31 del Reglamento para su ejecución aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber que con fechas 10 de mayo de 1996, 15 de mayo de 1996, 13 de mayo de 1996 y 17 de mayo de 1996, se publicó, respectivamente, en el diario «Europa Sur» de la provincia de Cádiz, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», en el diario «Sur» de la provincia de Málaga y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga»; anuncio relativo a información pública de la solicitud de declaración de urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento en las provincias de Cádiz y Málaga, de la línea eléctrica aérea de 400 KV «Pinar del Rey-Tajo de la Encantada» formulada por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», donde consta la relación concreta e individualizada de interesados, bienes y derechos afectados, correspondientes a los términos municipales de Jimena de la Frontera (provincia de Cádiz), Casares, Estepona, Pujerra, Igualaja y Casarobonela (provincia de Málaga).

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre así como cualesquiera interesados, dentro de los quince días siguientes tanto de la presente publicación, como de las anteriormente citadas, puedan examinar la documentación y aportar, por escrito, los datos y alegaciones que resulte legalmente procedentes ante esta Dirección Provincial de Cádiz, sita en calle Acacias, 2, 11071 Cádiz, así como en la Dirección Provincial de Málaga, sita en plaza de la Aduana, sin número, 29071 Málaga.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en cuanto a afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Cádiz, 29 de mayo de 1996.—El Director provincial, Andrés Herranz Soler.—36.754-12.

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales

Pago de cupones de bonos y obligaciones del Instituto Nacional de Industria

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos y obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del día 26 de junio, procederemos al pago de los intereses de los bonos y obligaciones aludidas que a continuación se detallan:

Emissiones INI	Pesetas íntegras
Con vencimiento de 26-6-1996: INI, emisión junio 1992	2.000.000
Con vencimiento de 30-6-1996: Iberia, 15.ª	168,75

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

La Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, número 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central Hispanoamericano, Español de Crédito, Exterior de España y Santander.

También será entidad pagadora para la emisión bonos INI, junio 1992, Deutsche Bank.

Madrid, 27 de mayo de 1996.—Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.—El Director financiero.—35.737.

BANCO DE ESPAÑA

Resolución dictada por la Letrada instructora del expediente IE/ST-1/95, incoado por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, adoptado en su reunión del día 20 de octubre de 1995, a «Tasaciones y Valoraciones, Sociedad Anónima», doña Carmen Rodríguez Vela y don Vicente Blázquez Martínez

Dictada propuesta de Resolución por la Letrada instructora en el expediente incoado por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión de 20 de octubre de 1995, a «Tasaciones y Valoraciones, Sociedad Anónima», doña Carmen Rodríguez Vela y don Vicente Blázquez Martínez, y de conformidad con lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resultando intentada y fallida la práctica de la notificación personal a «Tasaciones y Valoraciones, Sociedad Anónima», y a don Vicente Blázquez Martínez, por ausencia de sus domicilios respectivos, se procede a dar publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la propuesta de Resolución dictada por la Letrada instructora, en el citado expediente, que contienen la siguiente propuesta de sanciones:

Primero.—Imponer a «Tasaciones y Valoraciones, Sociedad Anónima», las siguientes sanciones previstas en la disposición adicional décima de la Ley 3/1994, de Adaptación de la Legislación Española en Materia de Entidades de Crédito:

a) Pérdida definitiva de la homologación para prestar servicios de tasación por la comisión de la infracción muy grave, consistente en el incumplimiento de los requisitos de homologación para ejercer la actividad de tasación, recogidos en la legislación del mercado hipotecario.

b) Multa por importe de 200.000 pesetas, por la comisión de la infracción grave, consistente en no remitir los datos que deben ser suministrados al Banco de España.

Segundo.—Imponer a cada uno de los expedientes doña Carmen Rodríguez Vela y don Vicente Blázquez Martínez las siguientes sanciones previstas en la disposición adicional décima de la Ley 3/1994:

a) Separación del cargo con inhabilitación para ejercer cargos de administración o dirección en cualquier sociedad de tasación, por plazo de tres años, por su responsabilidad en la comisión de la infrac-

ción muy grave, consistente en el incumplimiento, por parte de la sociedad de tasación de los requisitos de homologación para ejercer la actividad de tasación, recogidos en la legislación del mercado hipotecario.

b) Amonestación privada por su responsabilidad en la comisión de la infracción grave, consistente en no remitir los datos que deben ser suministrados al Banco de España.

En cumplimiento, igualmente, de lo establecido en el citado artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concede a los expedientados el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, para que tomen conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de Resolución, la cual estará puesta de manifiesto en la central del Banco de España, en Madrid, calle de Alcalá, número 50, oficina de Servicios Jurídicos, Secretaría de Expedientes de Entidades de Crédito. Una vez tomado conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de Resolución citada, dispondrán de un plazo de veinte días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 10 de mayo de 1996.—El Jefe de los Servicios Jurídicos, Joaquín Fanjul de Alcocer.—33.155-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Dirección General de Industria

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para la conducción y suministro de gas propano en el término municipal de Sada (La Coruña)

A los efectos previstos en el artículo 7.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en el artículo 11 del Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en la plaza de la Palloza, número 3, segundo, 15006 La Coruña.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el servicio público de distribución y suministro de gas propano comercial, en el término municipal de Sada, en la provincia de La Coruña, de conformidad con el proyecto presentado al efecto, el cual se concretará posteriormente, con el oportuno detalle en el proyecto para la autorización de las instalaciones.

Descripción de las instalaciones:

Estación de GLP, compuesta por dos depósitos con una capacidad total de almacenamiento de 118,8 toneladas métricas, dotada de equipo de gasificación, regulación y trasvase adecuados a las necesidades de consumo.

Red de distribución, diseñada para su intercambiabilidad con gas natural, con una longitud de 4.340 metros y construida con tubería de polietileno de media densidad, de diversos diámetros según las necesidades de consumo, que transcurrirá enterrada en su totalidad.

Area de concesión: El municipio afectado por la solicitud de concesión es Sada, en la provincia de La Coruña.

Presupuesto: 30.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos puedan presentar sus alegaciones en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pudiendo examinar el proyecto de concesión en la Dirección General de Industria, edificio San Caetano, en Santiago de Compostela, así como en la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en La Coruña.

Santiago de Compostela, 31 de mayo de 1996.—El Director general, Joaquín del Moral Crespo.—36.743.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para la conducción y suministro de gas natural para usuarios domésticos, comerciales e industriales en los términos municipales de Narón y Neda

A los efectos previstos en el artículo 7.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en el artículo 11 del Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Gas Galicia SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle La Rosa, número 16, tercero B, 15701 Santiago de Compostela (La Coruña).

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el servicio público de distribución y suministro de gas natural, en los términos municipales de Narón y Neda, en la provincia de La Coruña, para el suministro a usuarios domésticos, comerciales e industriales, de conformidad con el proyecto presentado al efecto, el cual se concretará posteriormente, con el oportuno detalle en el proyecto para la autorización de las instalaciones.

Descripción de las instalaciones: El proyecto de las instalaciones se contempla a partir de la red de distribución industrial de «Enagás, Sociedad Anónima», cuyo trazado discurre por dichos municipios.

Desde la red industrial de «Enagás, Sociedad Anónima», cuya presión máxima de operación es 16 bar, se alimentarán los puntos de entrega de gas natural (PEGN) a la red de «Gas Galicia SDG, Sociedad Anónima». En el PEGN se realizará la medición del gas, y también se reducirá su presión desde el rango AP-16 (16 bar) hasta el rango MPB (4 bar).

La red de distribución primaria —básica—, con una longitud estimada de 4.500 metros, estará diseñada y operará a una presión máxima de 4 bar, y desde la misma, bien directamente, o a través de las redes secundarias, que se construirán a partir de la red básica, se suministrará gas para los consumos domésticos, comerciales y de pequeñas industrias en los términos municipales citados.

La red de distribución secundaria, con una longitud estimada de 47.565 metros, se diseñará y operará en parte en MPB, a la presión máxima de 4 bar, y en parte a la presión máxima de 0,4 bar (rango MPA) en función, especialmente, de los consumos demandados, de las características urbanísticas de los núcleos poblacionales y de los condicionantes de las vías públicas y edificación.

Para alimentar la red de distribución secundaria, cuya explotación se realiza en el rango MPA, se instalarán estaciones de regulación, MPB/MPA, a lo largo del trazado de la red primaria que distribuya el gas a la presión máxima de 4 bar.

El caudal máximo a vehicular será el necesario para atender la demanda máxima prevista para los diferentes mercados del término municipal objeto de la concesión, estimándose 2.500 metros cúbicos (n)/hora de gas natural.

Area de concesión: Los municipios afectados por la solicitud de concesión son Narón y Neda, en la provincia de La Coruña.

Presupuesto: 639.567.600 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos puedan presentar sus alegaciones en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pudiendo examinar el proyecto de concesión en la Dirección General de Industria, edificio San Caetano, en Santiago de Compostela, así como en la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en La Coruña.

Santiago de Compostela, 31 de mayo de 1996.—El Director general, Joaquín del Moral Crespo.—36.740.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la explotación forzosa de la obra

OH-V-229/90. Estación depuradora y colectores de Náquera-Serra. Términos municipales de Náquera y Serra.

Lugar: Ayuntamiento de Náquera.

Día: 18 de junio de 1996.

Hora: De nueve treinta a doce treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Serra.

Día: 18 de junio de 1996.

Hora: De diecisiete a dieciocho.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y, si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 29 de mayo de 1996.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—36.749.

Pago de la fase previa a la ocupación por la explotación forzosa de la obra

OH-A-243/92. Ampliación del emisario submarino, proyecto y obra de la estación depuradora de aguas residuales de Moraira-Teulada (Alicante). Término municipal de Teulada.

Lugar: Ayuntamiento de Teulada.

Día: 17 de junio de 1996.

Hora: De diez treinta a once treinta horas.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 31 de mayo de 1996.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—36.751.